Naciones Unidas S/PV.6066



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6066ª sesión

Miércoles 14 de enero de 2009, a las 10.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ripert	(Francia)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Ettalhi
	Japón	Sr. Okuda
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Turquía	Sr. Ilkin
	Uganda	Sr. Butagira
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

09-20783 (S)



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

El Presidente (*habla en francés*): Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a los representantes de los países inscritos en la lista de oradores a participar en el debate sobre el tema, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países que figuran a continuación ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo: Afganistán, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, República Checa, Egipto, Finlandia, Indonesia, República Islámica del Irán, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Kuwait, Liechtenstein, Marruecos, Myanmar, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Qatar, Sudán, Suiza, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en francés*): Entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Arzobispo Celestino Migliore, Nuncio Apostólico, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, tal como se solicita en una carta de fecha 13 de enero de 2009 que figura en el documento S/2009/31, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica anterior a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se curse una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Así queda acordado.

El Consejo comenzará ahora el examen del tema que tiene ante sí.

En esta sesión, escucharemos una exposición informativa a cargo del Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Tiene la palabra el Sr. Holmes.

Sr. Holmes (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me ofrece de informar al Consejo esta mañana. Hablaré acerca de una serie de cuestiones urgentes, pero hoy debo centrarme principalmente en el desarrollo de las hostilidades y en la necesidad de que haya un estricto cumplimiento del derecho humanitario internacional.

La situación actual en Israel meridional y en Gaza es apremiante y desesperada. Durante mucho tiempo, los civiles en Israel meridional han tenido que vivir bajo la amenaza constante de los ataques con cohetes y morteros de los militantes palestinos. Habida cuenta de la cantidad de cohetes y morteros disparados, el número de víctimas civiles ha sido limitado, pero el carácter frecuente e indiscriminado de dichos ataques causa un grave sufrimiento psicológico. Han muerto cuatro civiles israelíes y decenas de ellos han resultado heridos desde que comenzaron las hostilidades actuales.

Esos ataques van en contra del derecho humanitario internacional y deben detenerse. Sin embargo, toda respuesta israelí debe, a su vez, cumplir con el derecho humanitario internacional. Ello es también objeto de grave y considerable preocupación. Después de más de 18 meses de cierres, la población de Gaza ya estaba sufriendo mucho. Desde que empezaron las hostilidades en curso, el Ministerio de Sanidad de Palestina informa de que, hasta ayer, 13 de enero, el número de víctimas palestinas era de 971 muertos, de los cuales 311 son niños y 76, mujeres, y 4.418 heridos, de los cuales 1.549 son niños y 652, mujeres. Sin duda, muchos de los hombres también son civiles. Según se informa, el número de niños se ha triplicado desde que empezaron las operaciones sobre el terreno el 3 de enero. No cabe duda de que las Fuerzas de Defensa de Israel están intentando, según ellos dicen, adoptar medidas para reducir al mínimo las

víctimas civiles, pero está claro que no están resultando satisfactorias.

Además, las operaciones civiles están provocando grandes daños en hogares e infraestructura pública y poniendo en grave peligro los servicios hídricos, médicos y de saneamiento. Han sido atacadas escuelas de las Naciones Unidas en las que se refugiaban desplazados; han muerto trabajadores humanitarios y han sido atacadas ambulancias; enfermos y heridos han quedado atrapados y sin asistencia; y unas 100.000 personas han sido desplazadas de sus hogares.

La situación de la población civil de Gaza es aterradora y los niños y sus padres, en particular, padecen sus repercusiones psicológicas, ya que los padres se sienten impotentes e incapaces de protegerlos. Es una situación en la cual los civiles disfrutan de un mínimo respiro: tres horas al día, sin escapatoria, ya que las fronteras y los cruces permanecen cerrados. Una cesación del fuego completa y plenamente respetada será la única forma de que la población civil esté a salvo de esos horrores, e, incluso así, seguirán necesitando asistencia de manera urgente y apremiante.

En el desarrollo de las operaciones militares, debe prestarse una atención constante para lograr que la población civil esté a salvo de las consecuencias de las hostilidades. Ello requiere un cumplimiento estricto de los principios de distinción y proporcionalidad y el requisito de tomar todas las precauciones posibles en los ataques y contra los efectos de los ataques.

En lo que concierne a los que inician los ataques, ello supone hacer todo lo posible por verificar que los objetivos que serán atacados no son civiles ni objetos civiles, así como evitar todo ataque indiscriminado, incluidos los que puedan provocar víctimas civiles accidentales que puedan exceder la ventaja militar concreta y directa esperada de ese ataque específico.

En cuanto a los que están en la línea de defensa, supone retirar a civiles y objetos civiles de la proximidad de los objetivos militares y evitar la ubicación de objetivos militares dentro o cerca de zonas densamente pobladas. Supone, además, ni ordenar ni utilizar la presencia o el movimiento de civiles de manera que ciertos puntos o ciertas áreas estén a salvo de operaciones militares o que se protejan objetivos militares ante los ataques.

¿Podemos ver lo que ha estado sucediendo en Gaza en las últimas tres semanas y afirmar que Israel o Hamas han estado cerca de respetar por completo esas normas? Creo que no. Repito que las violaciones del derecho internacional humanitario por una de las partes en conflicto no justifican el no cumplimiento por las otras partes. Las acusaciones de violación deben investigarse cuidadosamente y los responsables deben rendir cuentas.

A pesar de que la atención mundial está centrada en Gaza, lamentablemente no se trata en absoluto de la única situación objeto de gran preocupación debido al grado de respeto hacia esas normas y hacia el derecho internacional humanitario.

Desde finales de agosto, la mirada de la comunidad internacional estuvo centrada en la catastrófica situación que empezó a revelarse cerca de Goma, en la región oriental de la República Democrática del Congo. Los civiles congoleños se encontraron en la peor de las circunstancias, sometidos a ataques, desplazamientos, violencia sexual y reclutamiento forzoso a manos de las fuerzas rebeldes de asalto y a actos de violencia, violaciones y saqueos cometidos por los miembros de las fuerzas armadas congoleñas oficiales y de los Mai-Mai y otras milicias.

A primeros de noviembre, en un caso especialmente terrible, alrededor de 150 personas fueron asesinadas durante dos días de violencia en la ciudad de Kiwanja. Los informes apuntan a que la mayor parte de los muertos fueron ejecutados sumariamente por las fuerzas de Laurent Nkunda. Otros murieron en combate entre las fuerzas de Nkunda y la milicia Mai-Mai.

Si bien la situación en la región oriental de la República Democrática del Congo es ahora relativamente más estable, sigue habiendo actos esporádicos de violencia y hay grandes necesidades humanitarias, mientras que el acceso sigue siendo muy limitado.

Mientras tanto, hemos tenido que enfrentar nuevas atrocidades cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor en el Noreste del país y en regiones del Sudán meridional. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los ataques del Ejército de Resistencia del Señor en las aldeas de la Provincia Oriental en la República Democrática del Congo han causado más de 500 muertos. Más de 400 personas han sido

secuestradas y unas 100.000, desplazadas. Todos aquellos que albergaban la esperanza de que hubiera desaparecido la brutalidad del Ejército de Resistencia del Señor han enfrentado una dura realidad.

En Somalia, para una proporción cada vez mayor de la población, 2008 fue otro año atrapado en el círculo vicioso de los ataques y los contraataques entre los grupos armados y las fuerzas etíopes y del Gobierno Federal de Transición. A lo largo de 2008, los grupos armados en Mogadishu se sirvieron de zonas residenciales para lanzar ataques con morteros de manera indiscriminada contra fuerzas etíopes y del Gobierno Federal de Transición, provocando contraataques igualmente indiscriminados y desproporcionados en los que, a menudo, se utilizaban armas pesadas. Los informes sugieren que todas las partes lanzaron sus ataques con tal falta de precisión que las expectativas de atacar un objetivo militar o de evitar víctimas civiles eran mínimas, o casi inexistentes. Los grupos armados también utilizaron viviendas y grupos de civiles como escudo para organizar emboscadas contra las fuerzas etíopes y del Gobierno Federal de Transición, lo que terminó en intensos tiroteos y en más víctimas civiles.

En el Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) informa de que murieron más de 2.000 civiles durante las hostilidades en el año 2008, un aumento del 40% al compararlo con 2007. Más de la mitad murieron como resultado de los ataques de los elementos antigubernamentales, en particular debido a bombardeos suicidas y al uso de dispositivos explosivos improvisados.

El carácter premeditado y cruel de los ataques suicidas sigue siendo especialmente horrendo en el Afganistán, así como en otros lugares. Fomentan un clima de inseguridad extrema para los civiles, deterioran todo grado de normalidad en la vida pública, y destruyen las vidas de los ciudadanos corrientes sin advertencias y sin reparos.

Además, en el Afganistán, los elementos antigubernamentales ejecutaron a unos 250 civiles. Se considera que, en su mayoría, eran individuos relacionados de alguna manera con el Gobierno o con la comunidad internacional. Resulta alarmante que los asesinatos de este tipo parecen propagarse a zonas del país que, antes, no eran vulnerables.

Las muertes de civiles también se atribuyeron a ataques aéreos, a operaciones de busca y captura y a incidentes de protección en los que participaron fuerzas armadas nacionales e internacionales. En 2008 murieron más de 550 civiles debido a ataques aéreos. En el mes de agosto, en un incidente aislado, la UNAMA informó de la muerte de 92 civiles, incluidos 62 niños, en el distrito de Shindand en Herat. Ello hizo que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad enmendara sus procedimientos normales de operación con miras a evitar ese tipo de incidentes en el futuro. No obstante, la muerte de 37 civiles en un ataque aéreo en Kandahar en noviembre de 2008 indica que todavía queda mucho por hacer.

También son esenciales las investigaciones inmediatas por parte de las fuerzas internacionales después de esos incidentes, la difusión de información pública adecuada, y la distribución de pagos entre los afectados.

En Sri Lanka, el estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario es aún más crítico debido a la intensificación de los combates en la región de Vanni y a los informes de disparos intermitentes de artillería contra zonas civiles en las últimas semanas. Es difícil evaluar el alcance de las necesidades humanitarias, debido a las restricciones del acceso humanitario causadas por la intensificación de los combates y al traslado de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales a mediados de septiembre desde los territorios controlados por los rebeldes.

No obstante, observo con especial preocupación el hecho de que alrededor de 350.000 civiles se encuentran atrapados en un espacio cada vez menor y que los Tigres tamiles rebeldes les impidan irse. Ello despierta una profunda preocupación debido al posible uso de civiles para proteger ciertas zonas ante operaciones militares. En cuanto a los que pueden abandonar Vanni, pese a que el Gobierno tiene derecho a buscar a combatientes entre ellos, no debe seguir restringiendo indebidamente su libertad de circulación.

En medios como el Afganistán, la República Democrática del Congo y Somalia es especialmente preocupante que las organizaciones humanitarias y su personal sigan siendo objeto de amenazas, intimidación y ataques mortales.

En el Afganistán, 112 trabajadores de asistencia humanitaria fueron secuestrados en 2008, y cinco de ellos, asesinados por sus secuestradores. En 2008 resultaron muertos 33 trabajadores de asistencia humanitaria, la mayor parte de los cuales era personal local.

En la provincia de Kivu del Norte de la República Democrática del Congo tan sólo en septiembre del año pasado se notificaron 104 incidentes de seguridad relacionados con trabajadores de asistencia humanitaria.

En Somalia, en 2008, 32 trabajadores de asistencia humanitaria fueron asesinados y 19 secuestrados, 10 de los cuales siguen en cautividad. En un caso especialmente escalofriante, muchos trabajadores somalíes de las Naciones Unidas y sus familiares tuvieron que ser reubicados fuera de su lugar de destino después de que se distribuyera una supuesta lista de personas que iban a ser asesinadas por grupos armados.

Esas acciones siempre provocan un aumento de las medidas de seguridad, nuevas restricciones al acceso y la limitación de las operaciones de asistencia humanitaria. Evidentemente, los que más salen perdiendo son los más vulnerables. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sigue supervisando y analizando las tendencias de la violencia contra los trabajadores de asistencia humanitaria y las limitaciones al acceso en general, y proporcionará una visión exhaustiva sobre esas cuestiones en el próximo informe del Secretario General sobre la protección de los civiles.

Mientras tanto, tenemos que encontrar urgentemente mejores maneras de impedir que se produzca ese tipo de comportamiento y reducirlo. Es relativamente sencillo, aunque no siempre sea fácil ni productivo, que las Naciones Unidas se pongan en contacto con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán o con las fuerzas armadas nacionales, y que les planteen nuestra inquietud. Sin embargo, tanto en el Afganistán como en los territorios palestinos ocupados, Somalia o cualquier otro lugar, no podemos hablar sólo con una de las partes. Si realmente queremos evitar a los civiles las consecuencias de las hostilidades, acceder a los necesitados y velar por que los trabajadores de asistencia humanitaria puedan operar en condiciones seguras, los agentes humanitarios deben mantener un diálogo constante con todas las partes en el conflicto, ya sean los talibanes, Hamas o Al-Shabaab.

No basta simplemente con oponerse a ese tipo de contactos por miedo a dar cierto grado de reconocimiento a esos grupos. Necesitamos que esos grupos entiendan el mensaje del derecho internacional humanitario y sus razones subyacentes. Tenemos que poder hablar para defender a sus víctimas y a las comunidades que ponen en peligro con su mera presencia y almacenando armas en sus hogares, escuelas y lugares de culto. Tenemos que hablar con ellos para lograr acceso ininterrumpido y en condiciones seguras a las poblaciones necesitadas y para señalarles sistemáticamente hasta qué punto están equivocados respecto de los motivos humanitarios que las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios no tienen un programa político, así como nuestro firme apego a los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad e independencia. También tenemos que poder pedirles cuentas cuando violen el derecho internacional humanitario.

Reconozco que, en muchas ocasiones, para algunas milicias, grupos guerrilleros y grupos rebeldes, las víctimas civiles y las limitaciones al acceso son consecuencias intencionales de sus acciones; pero, sigue siendo cierto que a menos que podamos expresarles sistemáticamente a esos grupos nuestras inquietudes por la protección y el acceso, y a menos que podamos hacerles entender que algunas de sus acciones son sumamente irresponsables, seguiremos viendo cómo matan, mutilan y amenazan a muchos civiles más.

En momentos tan sombríos, también hay algunos rayos de luz, entre los que se destaca la apertura para la firma y la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo, el mes pasado. El elemento central de la Convención es la protección de los civiles. La Convención prohíbe a los países que la firmen y la ratifiquen el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo. En cuanto a los países que no la firmen, refuerza el estigma relacionado con las municiones en racimo, con lo que resulta política y moralmente más difícil seguir utilizando esas armas. Con el tiempo, la Convención llevará a la destrucción de miles de millones de submuniciones letales y, de ese modo, evitará a una cifra abrumadora de civiles, sus familias y comunidades, las terribles consecuencias humanitarias de esas armas.

Doy las gracias al grupo básico de Oslo y a las organizaciones de la sociedad civil que ayudaron a hacer realidad la Convención, así como a los 95 Estados que la han firmado. Insto a todos los Estados que todavía no hayan firmado y ratificado la Convención a que lo hagan, para garantizar su entrada en vigor sin demora.

Por más familiares que resulten los retos a la protección de los civiles —y en esta ocasión no me he centrado en el problema enorme y creciente del desplazamiento interno como consecuencia del conflicto— seguimos sin contar con la capacidad para garantizar que respondamos a ellos de forma general y coherente. Por ejemplo, todavía no se ha desarrollado el potencial de las misiones de mantenimiento de la paz que cuentan con mandatos de protección. Una razón es que no se las dota sistemáticamente de las capacidades necesarias para el cumplimiento de esos mandatos.

Por ejemplo, en Darfur, pese a la situación grave y bien documentada que vive la población, 12 meses después de que empezara a operar la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), sólo cuenta con 15.200 de los 26.000 efectivos uniformados que autorizó el Consejo. Eso supone que haya un efectivo de mantenimiento de la paz por cada 170 de los, ni más ni menos, 2,7 millones de desplazados internos que viven con el miedo constante a la violencia, el hambre, las enfermedades y la muerte. Tengamos también presente que Darfur es una región extensa y, si a ello se suma la insuficiencia de la UNAMID de medios para la aviación, resulta evidente que los esfuerzos de la Operación encaminados a proteger a los civiles serán insuficientes mientras no cuente con los contingentes y los medios necesarios para hacer las cosas como es debido.

En la República Democrática del Congo, la escalada de la violencia que se registró en el este del país a finales de agosto fue una dura prueba para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en cuanto a su capacidad para proteger a los civiles. Planteó de nuevo cuestiones importantes sobre la capacidad de la MONUC y sobre si tenía el mandato necesario para realizar esa labor. También planteó la necesidad de volver a examinar los conceptos de las operaciones, los procedimientos operativos estándar y las normas para entablar combate pues se relacionan con la protección de los civiles.

El estudio conjunto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la ejecución de los mandatos de protección por las misiones de mantenimiento de la paz tratará sobre esas cuestiones y otras cuestiones conexas. El estudio ya se ha iniciado y deberá concluir este mismo año. Las conclusiones se compartirán con los Estados Miembros y se nos ofrecerán a todos recomendaciones sobre cómo subsanar algunas de esas deficiencias.

La falta de un enfoque general y coherente también resulta evidente en nuestras iniciativas de lucha contra la violencia sexual. Como dije durante el último debate público, en mayo de 2008, eso exige el mismo grado de acción concertada, ocurran donde ocurran. Ocho meses después, me complace que los agentes de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y sus asociados nacionales e internacionales hayan progresado significativamente en el desarrollo de un proyecto de estrategia general para luchar contra la espantosa violencia sexual en ese lugar a fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno. Ésta se centra en cuatro esferas fundamentales: ocuparse de la impunidad, apoyar actividades para impedir la violencia sexual y proteger en ese sentido, incorporar iniciativas de prevención a la reforma del sector de la seguridad y mejorar el acceso a las actividades de apoyo médico, jurídico y de salud mental para los supervivientes.

La estrategia es una iniciativa crucial y bienvenida y merece todo el apoyo de todas las partes interesadas. Sin duda, la seguiremos decididamente; pero sigue pendiente la cuestión de la coherencia, que planteé en mayo. ¿Dónde están las estrategias para Côte d'Ivoire, el Sudán y otros contextos donde la violación y otras formas de violencia sexual son corrientes? Tienen que llegar pronto, y espero que el Consejo también insista en ello.

Ayudar a facilitar un enfoque general y coherente de la protección de los civiles en todas las circunstancias fue lo que llevó al Secretario General a pedir en su sexto informe (S/2007/643) la creación de un grupo de expertos en protección de los civiles. Por consiguiente, me parece sumamente alentador que se haya convocado para esta semana la primera reunión del grupo de expertos. Se trata de un foro informal que reúne a los Estados miembros del Consejo para celebrar consultas transparentes y oportunas con la OCAH sobre inquietudes en la esfera de la protección,

sobre todo en el contexto del establecimiento o la renovación de mandatos de mantenimiento de la paz. Un instrumento especialmente útil para el grupo de expertos —y creo que también para el propio Consejo— es el aide-mémoire sobre la protección de los civiles (S/PRST/2003/27, anexo). El aide-mémoire se desarrolló por primera vez en marzo de 2002, a petición del Consejo, para facilitar el examen de las cuestiones relacionadas con la protección. En estrechas consultas con el Consejo, la OCAH ha elaborado una versión revisada y actualizada, que espero que el Consejo adopte al término de este debate.

En el aide-mémoire se identifican las principales inquietudes relativas a la protección de los civiles en los conflictos contemporáneos y, partiendo de la práctica pasada del Consejo, se identifican también medidas específicas que podría adoptar el Consejo para responder a esas inquietudes. El documento sigue centrándose en el papel de las misiones de mantenimiento de la paz, pero también incluye varias medidas adicionales que podría adoptar el Consejo, como la imposición de sanciones selectivas contra los autores de violaciones graves contra los civiles y la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional.

Desde la perspectiva de la protección de los civiles en los conflictos armados, el año 2009 no podría haber empezado peor. Tenemos que redoblar urgentemente nuestros esfuerzos para que se respeten el derecho internacional humanitario y la legislación sobre derechos humanos en los conflictos armados. La convocación del grupo de expertos y la revisión del aide-mémoire son medidas importantes en esa dirección. En el séptimo informe del Secretario General, que aparecerá en mayo de este año, se deben trazar propuestas adicionales.

Mientras tanto, permitamos que este año en que se cumple el décimo aniversario de la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, sea el año en que los constantes esfuerzos por enfocar los problemas de manera amplia y coherente comiencen a rendir frutos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de 5 minutos a fin de que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Ruego a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea dar las gracias al Secretario General Adjunto Holmes por su exposición informativa y expresa su agradecimiento a los distintos organismos de las Naciones Unidas por su labor a lo largo de los años en el ámbito de la asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad se ha venido ocupando de la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados por casi un decenio y ha aprobado muchas resoluciones y declaraciones presidenciales sobre ese tema. Sin embargo, debido al carácter cambiante de los conflictos y a la interacción de varios factores complejos, muchos civiles en todo el mundo aún sufren los perjuicios y daños causados por los conflictos armados. El reciente resurgimiento del conflicto entre Israel y facciones palestinas armadas ha provocado numerosos muertos y heridos entre los civiles inocentes y ha dado lugar a una grave crisis humanitaria, que se ha convertido en un motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional. La cruda realidad nos indica que la comunidad internacional tiene un largo camino que recorrer hacia el cumplimiento de su deber en la protección de los civiles.

Con miras a mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados, deseo hacer hincapié en los siguientes tres aspectos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Como el centro del sistema mundial de seguridad colectiva, el Consejo de Seguridad debería adoptar medidas en sus ámbitos de competencia para reducir y abordar las causas profundas de los conflictos y mitigar los daños que causan los conflictos armados a los civiles. Como resultado de los esfuerzos conjuntos de los países árabes y de otros países interesados, el Consejo aprobó la resolución 1860 (2009) 13 días después del estallido del conflicto israelo-palestino, instando a una cesación del fuego entre las partes. Llamamos a las partes interesadas a respetar de inmediato la cesación del

fuego, tal como se solicita en la resolución, a fin de evitar que se produzcan más bajas civiles y de aliviar la crisis humanitaria.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad no debe ver la protección de los civiles de una manera aislada; en realidad, debería ver el contexto de un determinado conflicto en términos del proceso de paz y de la situación política, adoptando un enfoque integrado. En los últimos años hemos visto que el deterioro de la situación de la seguridad en lugares como el Oriente Medio y el Afganistán ha provocado incontables víctimas entre los civiles que han quedado atrapados en conflictos civiles, en tanto los progresos que se han registrado en los procesos de paz de países como Liberia y Côte d'Ivoire arrojaron una luz de esperanza respecto a un mejor futuro para las poblaciones civiles locales. Ello demuestra, una vez más, que el Consejo de Seguridad debería centrarse más en cómo hacer frente a los conflictos. En ese sentido, no apoyamos la creación de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los civiles.

Finalmente, debería respetarse y apoyarse el papel de los gobernantes en la protección de las civiles. Los gobernantes tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus civiles. Mientras que la comunidad internacional y las fuerzas externas pueden brindar un apoyo útil, tienen también que seguir las disposiciones de la Carta, respetando plenamente los deseos de los países interesados, absteniéndose de socavar su soberanía e integridad territorial y no injiriéndose por la fuerza en sus asuntos.

Los esfuerzos aislados del Consejo de Seguridad están lejos de ser suficientes para hacer frente a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Esperamos que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social desempeñen un mayor papel, y exhortamos a las instituciones internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, así como a las organizaciones regionales como la Unión Africana, a hacer lo que les corresponde para ayudar a los países afectados a desarrollar sus economías, resolver sus conflictos y proteger a sus civiles. Acogemos también con beneplácito el desempeño de un papel positivo por parte de las organizaciones no gubernamentales en este sentido.

China está deseosa de trabajar de manera mancomunada con otros integrantes de la comunidad internacional a fin de realizar esfuerzos prácticos y eficaces que permitan obtener resultados más constructivos en el ámbito de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Quiero empezar agradeciéndole a usted y a su delegación la convocatoria de este importante debate, y también dando las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. John Holmes, por su presentación de hoy.

La protección de los civiles engloba un conjunto de principios, normas y políticas que buscan disminuir el impacto de los conflictos en las personas que no participan directamente en los mismos, pero son, lamentablemente, sus principales víctimas. Cuando hablamos de protección de los civiles, fundamentalmente hablamos de apego a la legalidad y de respeto al derecho internacional, en particular, el derecho internacional humanitario, así como los derechos humanos.

Por ello rechazamos con vehemencia las conductas de quienes, bajo el pretexto de encontrarse inmersos en situaciones de conflicto armado, ignoran normas tales como el principio de distinción entre objetos civiles y objetivos militares o el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza. Condenamos los ataques indiscriminados, el uso irrestricto de armas que provocan daños excesivos, las represalias contra poblaciones indefensas y las acciones bélicas que omiten las necesarias precauciones para minimizar el impacto de los conflictos en las poblaciones civiles.

Durante los últimos años, nos preocupa la creciente proporción de bajas civiles que se convierten en eso que llaman "daños colaterales" de las operaciones militares. Ese eufemismo no es excusa moral ni jurídica para justificar los daños causados a poblaciones civiles. Por ello creemos que todo incidente en que resulten principalmente afectadas poblaciones civiles, debe ser investigado con el fin de hacer responsables a quienes hayan violado las normas que imperan en situaciones de conflicto.

Cuando el Consejo de Seguridad debate sobre la protección de los civiles lo hace en un contexto y con una vocación muy particular. No es este un foro académico, ni es un órgano para la deliberación o el debate político únicamente. Este debate, como todos

los del Consejo de Seguridad, debe ser un instrumento para orientar y facilitar la toma de decisiones concretas. Por ello, los retos que se nos han planteado son principalmente de orden práctico y exigen más cooperación internacional y una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos y organismos de la Organización.

Para superarlos, también creemos que el Consejo debe invertir mayores esfuerzos en tres áreas claves: la prevención de los conflictos y de su recurrencia; los sistemas de alerta temprana; y la respuesta rápida y efectiva a las situaciones que comprometen, particularmente, a la población civil.

La seguridad humana es multidimensional e integral. Así entendida, la inseguridad, en cualquiera de sus dimensiones, tiene efectos sobre el conjunto. Es por esta razón que debemos seguir atacando las causas profundas que originan los conflictos y, sobre todo, evitar su recurrencia.

En este sentido, consideramos necesario seguir fortaleciendo iniciativas como la Comisión de Consolidación de la Paz, herramienta útil y de gran potencial para prevenir la recurrencia de conflictos. Asimismo, la construcción y el reforzamiento de capacidades nacionales en materia judicial, la reforma al sector de la seguridad y el estado de derecho, son grandes pilares en las estrategias de prevención de conflictos.

Para la alerta temprana el Consejo debe contar de manera continua, con información oportuna, amplia y actualizada sobre los asuntos concernientes a la protección de civiles, especialmente para la detección de situaciones que involucren riesgos inminentes para las poblaciones civiles. Insistimos en la importancia de que este tema sea incluido sistemáticamente en los informes y en las recomendaciones del Secretario General para la consideración de situaciones específicas, sobre todo para el establecimiento, la revisión y la renovación de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz. También en este respecto, creemos que el grupo de expertos sobre protección de civiles constituye una valiosa oportunidad para dar continuidad al análisis y a la discusión de esta cuestión.

El Consejo debe responder rápida y decididamente a las crisis. La protección de civiles debe seguir estando presente desde el inicio en los esfuerzos para lograr el cese de hostilidades y negociar la paz. Debemos instar en todo momento a la colaboración de todas las partes en el conflicto para la creación de espacios de seguridad, zonas neutrales o corredores humanitarios, que permitan evacuar y llevar ayuda a las poblaciones afectadas. Asimismo, destacamos la vital importancia del acceso seguro y sin obstáculos de la asistencia humanitaria, el cual constituye un prerrequisito fundamental para llevar a cabo una asistencia humanitaria efectiva.

Insistimos en la importancia de mandatos claros de protección de civiles, como un aspecto clave en el diseño y la composición de las misiones de mantenimiento de la paz, así como en la necesidad de guías claras y normas de intervención militar, que permitan una protección efectiva de la población civil. Al respecto, mi delegación apoya la recomendación del Secretario General, expuesta en su informe de 20 de octubre pasado sobre el Sudán (S/2008/662), para que el Consejo considere llevar a cabo un debate amplio sobre las disposiciones relativas a la protección de civiles bajo amenaza inminente.

Hemos escuchado y compartimos las preocupaciones reiteradas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de los países contribuyentes de tropas y de la comunidad humanitaria sobre la falta de claridad en los mandatos de protección de civiles. Creemos que es hora de que el Consejo en su conjunto, con la Secretaría y la Asamblea General —en particular el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz— desarrollen lineamientos claros sobre la protección de civiles, que puedan ser traducidos en normas realistas aplicables por los efectivos de mantenimiento de la paz en situaciones de combate. Eso fue lo que el Consejo claramente señaló como necesario en la resolución 1674 (2006).

Por otra parte, es absolutamente indispensable que las misiones de mantenimiento de la paz sean apropiadamente estructuradas y, como bien señalara el Sr. Holmes, provistas del equipo y la tecnología necesarios para dar debido cumplimiento a sus mandatos de protección de civiles, especialmente en aquellos casos en que se necesita con urgencia mayores recursos para expandir las actividades de vigilancia, recolección de información y patrullaje en las zonas de conflicto donde haya riesgo inminente de ataques contra civiles.

Otro de los grandes desafíos para la protección de civiles es el fraccionamiento de la presencia de las Naciones Unidas en el terreno. Consideramos necesario reforzar la coordinación entre segmentos humanitarios, militares y políticos para garantizar la seguridad del personal de socorro y el espacio necesario para llevar la asistencia, así como para una transición adecuada hacia una fase de recuperación y restablecimiento del orden y del estado de derecho, que aseguren el pleno respeto y la promoción de los derechos humanos.

Por último, mi delegación se complace por la oportuna actualización del aide-mémoire, que aprobaremos hoy en la declaración de la Presidencia, y agradecemos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios el trabajo realizado. Apreciamos la utilidad y el valor de este instrumento en el análisis de cuestiones clave que debemos considerar al cumplir los objetivos de protección de civiles. La lista de antecedentes considerados por este Consejo en el tema constituye una memoria histórica de importancia que servirá como guía rápida, fácil y práctica para asistir al Consejo y asegurar que las preocupaciones y los asuntos concernientes a la protección de los civiles sean adecuadamente reflejadas en la resoluciones relevantes y en el establecimiento, la revisión y la renovación de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Como es habitual, mi delegación ha preparado una declaración un poco extensa, y tengo esa declaración ante mí ahora. Sin embargo, me resulta extremadamente difícil y me siento sumamente avergonzado al tener que hablar ante el Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados cuando ha quedado claro para todos que existe una gran diferencia entre las palabras del Consejo y sus actos.

Los constantes acontecimientos que ocurren en Gaza son testimonios de ello. La población civil de Gaza ha sufrido largos meses de asedio y hambruna, atrapada en una prisión colectiva sin precedentes en la historia humana por su naturaleza y su magnitud. Privada en forma despiadada de alimentos, medicamentos, combustibles y de todos los elementos necesarios para la vida, esta población, en términos jurídicos, se ha visto expuesta a una tentativa de genocidio por parte de una fuerza ocupante que, lamentablemente, ha desobedecido todas las disposiciones del derecho internacional, incluidas las relativas al derecho internacional humanitario, y se ha burlado y ha hecho caso omiso de todas las normas éticas y morales.

La tragedia de Gaza ha generado serias dudas en lo concerniente a la credibilidad del Consejo de Seguridad. El Consejo ha seguido sin poder o sin desear asumir sus responsabilidades durante el asedio. La posición que el Consejo ha adoptado respecto del asedio ha enviado un mensaje claro al agresor en el sentido de que podía intensificar su agresión, ya que esa agresión continúa. Sin embargo, ¿podría alguna agresión ser más grave que una agresión que priva a la población de todos los medios necesarios para la vida? Por consiguiente, Israel ha atacado a la población civil, la cual se ha visto privada de agua, ha padecido hambrunas y se ha visto debilitada por una maquinaria de guerra ciega, que bombardea en forma indiscriminada zonas residenciales, campamentos de refugiados, lugares de culto, escuelas y universidades, instalaciones de las Naciones Unidas, convoyes de asistencia humanitaria, ambulancias y al personal encargado del rescate.

Los miembros del Consejo han escuchado que la cifra de muertos y heridos aumenta minuto a minuto; han observado la magnitud de la destrucción, que se intensifica a cada minuto; han visto niños que son víctimas de bombas de fósforo y han escuchado que el agresor incluso ha impedido al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el acceso a las zonas afectadas y a las víctimas. El Consejo ha escuchado declaraciones de testigos presenciales fidedignos, incluido el Sr. Jacob Kellenberger, Presidente de la CICR, y funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), quienes describen las prácticas brutales que lleva a cabo Israel contra la población civil en Gaza.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad sigue sin poder o sin desear hacer nada. Tras muchas demoras y vacilaciones, aprobó la resolución 1860 (2009). La resolución no tuvo absolutamente ningún efecto, y la razón por la que eso ocurre es clara. Así, los israelíes han seguido adelante con esta brutal masacre, lamentablemente con el apoyo financiero y tecnológico activo de algunos que también han proporcionado al agresor municiones para perpetrar sus crímenes. Esos colaboradores no titubean a la hora de ofrecer excusas poco sólidas para defender sus acciones, al tiempo que establecen condiciones para poner fin a los

enfrentamientos. Los que actúan así no se avergüenzan de hablar hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los acontecimientos de las tres últimas semanas en Gaza han superado en brutalidad a lo que habíamos visto hasta la fecha. Tal como dijera el Sr. Ging, Director de Operaciones del OOPS en la oficina de Gaza, ponen a prueba nuestra humanidad.

Considero que la incapacidad del Consejo de Seguridad para asumir sus responsabilidades morales y jurídicas con respecto a los acontecimientos en Gaza y su complicidad con ciertos participantes en dichos acontecimientos, han provocado que sea extremadamente difícil para el pueblo escucharnos hablar de legitimidad, ética y valores. Esto se ha convertido en un ejercicio extremadamente embarazoso para una persona que, como yo, ha sido educada en virtud de las enseñanzas islámicas que prohíben los ataques contra civiles y condenan la duplicidad y la selectividad.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a otros oradores para darle las gracias por haber convocado esta importante reunión. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto John Holmes por su exposición informativa y a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por los esfuerzos realizados durante la preparación de la versión actualizada del aide-mémoire sobre la protección de civiles que será aprobada hoy por el Consejo. Estoy convencido de que el aide-mémoire actualizado, con su nuevo formato y estructura, resultará un instrumento útil para la protección de los civiles en los conflictos armados por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas.

En estos momentos en que los conflictos armados se propagan e intensifican en muchas partes del mundo, mejorar la protección de los civiles resulta más urgente e importante que nunca. Si bien reconocemos los esfuerzos considerables llevados a cabo y el progreso inicial alcanzado en años recientes por el Consejo de Seguridad y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de la protección de los civiles en los conflictos armados, a mi delegación le sigue preocupando profundamente el hecho de que los civiles continúen siendo las principales víctimas de actos de violencia y del uso indiscriminado y excesivo de la fuerza, sobre todo cuando los civiles se convierten en blancos intencionados, lo cual viola el derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Como siempre lo hemos destacado en el Consejo y en otras reuniones sobre esta cuestión, Viet Nam se mantiene firme en su posición de que todos los ataques indiscriminados contra civiles son injustificables bajo cualquier pretexto y que se debe garantizar a los civiles el acceso a la ayuda humanitaria, sobre todo a los alimentos, el combustible y los tratamientos médicos. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que minimicen las actividades militares en las áreas civiles y sus alrededores y a que adopten medidas eficaces para proteger a los civiles, sobre todo a los grupos más vulnerables, como niños y mujeres.

Mientras se celebra esta reunión del Consejo, más —y quizás muchos más— civiles inocentes pueden estar siendo asesinados o encontrarse en condiciones desesperadas debido a operaciones militares y actos de violencia injustificados en Gaza y desde Gaza. Instamos a las partes interesadas a que atiendan el llamamiento de la comunidad internacional y de este Consejo para que se decrete una cesación del fuego inmediata, se ponga fin a los actos de violencia y se cumplan las medidas estipuladas en la resolución 1860 (2009), aprobada por el Consejo hace seis días, incluida la apertura de los cruces fronterizos para permitir y facilitar la asistencia humanitaria.

Como gesto solidario con los civiles palestinos afectados por la crisis actual, el Gobierno de Viet Nam ha decidido contribuir con 200.000 dólares en asistencia para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

A mi delegación le preocupa profundamente el desplazamiento provocado por muchas situaciones de conflicto. Recordamos las alarmantes cifras de refugiados y desplazados internos, sobre todo debido a situaciones de conflicto, a las que se refirió el Alto Comisionado António Guterres en su exposición informativa de la semana pasada. Compartimos la opinión de que el desplazamiento como resultado de los conflictos se puede convertir en otra fuente de conflicto, ya que puede generar tensiones sociales y todo tipo de dificultades para la zona de acogida.

Si bien la responsabilidad primordial de la protección de los civiles corresponde a los Estados, el

sistema de las Naciones Unidas puede y debe desempeñar un papel fundamental en materia de mediación política y operaciones de mantenimiento de la paz, así como para coordinar la asistencia humanitaria y para el desarrollo. En ese sentido, la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en la esfera de la protección de los civiles debe mejorarse, sobre todo entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y todas las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas. Apoyamos la ampliación y el fortalecimiento del mandato relativo a la protección de los civiles de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno y, por lo tanto, la capacitación intensiva en ese sentido antes de su despliegue.

En cuanto al acceso humanitario, que es una de las cuestiones clave en materia de la protección de los civiles, deseamos hacer hincapié una vez más en la imperiosa necesidad de cumplir el principio de neutralidad, imparcialidad e independencia para garantizar la eficacia y la eficiencia.

Para concluir, quiero decir que si bien reconocemos la necesidad de intensificar los esfuerzos para proteger a los civiles en los conflictos armados, opinamos que el establecimiento de cualquier nuevo mecanismo en el seno del Consejo de Seguridad debe ser examinado cuidadosamente y estudiado en profundidad antes de adoptar una decisión, a fin de evitar la duplicación operacional e institucional, así como consecuencias financieras negativas.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias a usted por haber organizado este importantísimo debate, así como al Secretario General Adjunto Holmes por su importante e impresionante presentación. Fue impresionante, si se me permite decirlo, por su fuerza en general e importante en particular por lo que dijo sobre las situaciones de conflicto actuales, como la de Gaza y la del sur de Israel.

Austria hace suya la declaración que formulará más adelante el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea. Quisiera destacar varias cuestiones.

En primer lugar, hemos observado cómo cobran cada vez más importancia los esfuerzos por integrar las cuestiones relativas a la protección en los mandatos de mantenimiento de la paz, el aumento de los esfuerzos por luchar contra la impunidad a los niveles nacional e internacional, así como la aceptación de la responsabilidad de proteger. Aplaudimos la inclusión de dichas cuestiones en nuestro debate.

El Secretario General ha afirmado acertadamente que la protección de los civiles en los conflictos armados debe seguir constituyendo una prioridad absoluta. Asimismo, ha solicitado que se preste una atención más sistemática a las inquietudes relativas a la protección en las deliberaciones cotidianas del Consejo. Por lo tanto, Austria acoge con satisfacción el aide-mémoire revisado sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y desea encomiar a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su excelente labor, que representa un instrumento amplio de verdadera importancia práctica para la labor del Consejo.

Además, acogemos con satisfacción el establecimiento de un grupo de expertos del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles, que debería permitir al Consejo recibir información detallada de expertos en materia humanitaria, de derechos humanos y otros. En un proceso de experiencias adquiridas, también debe permitir al Consejo atender las preocupaciones específicas relativas a la protección en el establecimiento o la renovación de los mandatos de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad debe contribuir aun más a fortalecer el estado de derecho y el derecho internacional apoyando los mecanismos de justicia penal. Cuando sea necesario, el Consejo debe examinar las medidas adecuadas para alentar u ordenar el procesamiento de los responsables de delitos internacionales, incluida su remisión a la Corte Penal Internacional o a otros mecanismos adecuados de rendición de cuentas. Esto es particularmente adecuado en los casos de violencia sexual y en razón de género o de violaciones graves de los derechos del niño. En este ámbito, se debe considerar la creación de un mecanismo de rendición de cuentas similar al establecido en relación con el reclutamiento y la

utilización de niños soldados en virtud de la resolución 1612 (2005). El Consejo debe transmitir un mensaje claro a todas las partes en los conflictos armados recordándoles sus obligaciones y condenando las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Respecto del conflicto que tiene lugar en Gaza y sus alrededores, Austria insta a todas partes a que respeten plenamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario. Esto incluye la obligación de las partes en un conflicto armado de no utilizar a los civiles como blanco de sus ataques, facilitar las operaciones humanitarias y permitir la circulación rápida y sin obstáculos de los suministros, los equipos y el personal humanitarios. Un aspecto que se debe destacar especialmente estos días es que se debe garantizar en todo momento la protección de las organizaciones e instituciones que prestan asistencia humanitaria, así como del personal humanitario. Convenimos con el Secretario General Adjunto en que los incidentes que tuvieron lugar se deben investigar, y nos complace que el Secretario General se haya referido a ello como uno de los mensajes de su actual viaje a la región.

También estamos profundamente preocupados por las situaciones de conflicto como las que tienen lugar en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en Darfur, en especial el uso deliberado de civiles como blanco de los ataques, incluso a través del uso de la violencia sexual y en razón de género como táctica de guerra encaminada a destruir y a deshumanizar comunidades enteras.

Austria apoya firmemente el fortalecimiento de los mandatos de protección de las operaciones de mantenimiento de la paz. Somos conscientes de los problemas que tienen las operaciones de mantenimiento de la paz para aplicar los ambiciosos mandatos sobre el terreno. Damos las gracias al Secretario General Adjunto por su análisis de los desafíos en este sentido.

Se han logrado importantes progresos hasta el momento; un ejemplo de ello es el nuevo mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en la resolución 1856 (2008), que convierte a la protección de los civiles en una prioridad crucial para la Misión. La Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la operación militar dirigida por la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana (EUFOR) pueden servir como ejemplos de operaciones de paz de apoyo a las actividades humanitarias. En ese contexto, Austria asigna una gran importancia al próximo informe del Secretario General relativo a la protección de los civiles. A Austria también le complace apoyar el estudio encargado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la OCAH, que servirá de base para ese examen. En el debate sobre operaciones de mantenimiento de la paz que celebrará el Consejo de Seguridad la semana próxima tendremos la oportunidad de debatir esta cuestión en un contexto más amplio.

Estamos firmemente de acuerdo con la evaluación positiva del Secretario General Adjunto respecto de la Convención sobre Municiones en Racimo, que fue firmada por 95 Estados en diciembre de 2008. Nos sumamos a su pedido de que todos los Estados firmen y ratifiquen esa Convención lo antes posible.

Para concluir, permítaseme subrayar una vez más que el Consejo debe continuar e intensificar aun más su labor encaminada a proteger a quienes son más vulnerables en las situaciones de conflicto: los civiles, en particular las mujeres y los niños. Austria hará cuanto esté a su alcance para promover esta cuestión durante su mandato en el Consejo.

Sr. İlkin (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. John Holmes, por su amplia exposición informativa. También deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por su valiosa asistencia en la actualización del aide-mémoire que esperamos aprobar hoy sobre las cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Han pasado más de cinco años desde la última vez que revisamos el aide-mémoire, en 2003 (S/PRST/2003/27, anexo). Desde entonces, la esencia de la cuestión no ha cambiado demasiado, excepto que se ha vuelto aun más imperioso que la comunidad internacional actúe de consuno a fin de proteger a los civiles en un entorno de seguridad cada vez más inestable. Por cierto, es sumamente lamentable —de hecho, inaceptable— que la mayoría de las víctimas de los conflictos armados sigan siendo civiles. Por lo

tanto, condenamos en los términos más firmes posibles todos los ataques deliberados contra los civiles, así como las muertes a consecuencia del uso indiscriminado y excesivo de la fuerza.

En realidad, lo que sucede actualmente en Gaza es un ejemplo vivo de la tragedia que sufren los civiles en esos conflictos armados. En verdad, la crisis, que ya lleva 19 días, con más de 900 muertos y más de 4.000 heridos, un tercio de los cuales son niños, presenta todos los elementos que se señalan en el aide-mémoire, que van desde la falta de ética en las hostilidades y las dificultades de las personas desplazadas hasta la falta de acceso humanitario.

Sé que este no es un debate específico sobre la trágica situación en Gaza, pero es absolutamente pertinente a lo que estamos examinando hoy. Por lo tanto, permítaseme expresar nuestro firme llamamiento a todas las partes interesadas para que pongan fin a las hostilidades sin más demora y cumplan lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

En vista de las limitaciones de tiempo y de la larga lista de oradores, seré breve.

En primer lugar, quisiera destacar que la protección de los civiles en los conflictos armados es una preocupación común de todos nosotros y constituye una cuestión de gran prioridad para toda la comunidad internacional. Por supuesto, la mejor protección que se puede ofrecer a los civiles es, ante todo, evitar los conflictos armados. Sin embargo, no vivimos en un mundo perfecto. Por lo tanto, cuando no es posible evitar los conflictos armados, la protección de los civiles tiene suma importancia.

No caben dudas de que la obligación primordial de proteger a los civiles corresponde a los Estados. Sin embargo, la comunidad internacional también tiene la responsabilidad de proteger a los civiles cuando los Estados no lo hacen. Por lo tanto, debemos tomar conciencia de manera colectiva de la importancia de esta responsabilidad, a fin de poder convenir las directrices fundamentales.

El nuevo aide-mémoire que esperamos aprobar hoy nos ofrece una guía conveniente. Ahora debemos aprovechar al máximo estas directrices para abordar los problemas reales sobre el terreno, incluso en nuestras decisiones sobre los mandatos de mantenimiento de la paz, porque estos problemas radican más en la aplicación que en el establecimiento de normas. Por ejemplo, nos complace ver que el marco jurídico para la protección de los civiles en los conflictos armados en general se aplica. Sin embargo, en la aplicación de los instrumentos internacionales se siguen afrontando graves desafíos, por múltiples razones. Por lo tanto, debemos estar en condiciones de convertir nuestros compromisos jurídicos en medidas y acciones prácticas.

Un ejemplo de esto se relaciona con la lucha contra el terrorismo. Por cierto, las organizaciones terroristas, cuyo objetivo principal es infligir violencia al azar contra objetivos civiles y militares por igual, no se sienten limitadas por ningún marco jurídico internacional. Sin embargo, varios miembros de la comunidad internacional siguen siendo incapaces de poner en práctica sus compromisos ante las amenazas y los actos terroristas. Por lo tanto, debemos buscar los medios que nos permitan mejorar y coordinar aun más nuestra lucha conjunta contra este flagelo, que es una parte integral de nuestra responsabilidad de proteger. Este es otro ámbito en que mediante las actividades individuales de los países sólo se pueden alcanzar objetivos limitados. Por consiguiente, debe ser un esfuerzo colectivo en el que todos los miembros de las Naciones Unidas se unan en torno de los principios y las metas comunes. Con este entendimiento, nos sumamos a la condena que se hace en la declaración de la Presidencia del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Todavía hay muchos aspectos de la responsabilidad de proteger a los civiles en los conflictos armados que requieren un examen minucioso, entre ellos las circunstancias a que hacen frente las personas desplazadas, incluidos los niños y las mujeres, así como las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las minas terrestres. Sin embargo, lo que es aun más importante, debemos enfocar la cuestión de proteger a los civiles desde una perspectiva mucho más amplia, garantizando la paz y la estabilidad constantes en los Estados asolados por conflictos, en especial por medio del fortalecimiento del estado de derecho, los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza, que es crucial para proteger a los civiles a largo plazo y de manera duradera.

Asimismo, deberíamos asegurarnos de que quienes cometan violencia contra civiles respondan plenamente de sus actos. Esas personas deben ser perfectamente conscientes de que en todos los casos deberán comparecer ante la justicia, ya que la

prevención y la protección duraderas son imposibles si hay impunidad. La comunidad internacional tiene el deber de esforzarse más en este sentido mediante el fomento de la capacidad y la asistencia técnica.

Para concluir, quisiera subrayar una vez más que la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados es una causa por la que la comunidad internacional debe trabajar con total determinación. Está previsto que se publiquen otros dos informes del Secretario General, relativos a la protección de los civiles y a la violencia sexual a finales de mayo y en junio de 2009, respectivamente, y Turquía asumirá la presidencia del Consejo de Seguridad en junio. Así pues, es probable que las cuestiones relativas a la protección ocupen un lugar prominente en el programa de trabajo del Consejo durante ese período y haremos todo lo posible para contribuir a la labor del Consejo de Seguridad sobre este tema.

Sr. Heller (México): Mi delegación agradece la convocatoria a este debate, el cual ocurre cuando la protección de civiles en conflictos armados adquiere dimensiones muy especiales, demandando la atención urgente de la comunidad internacional. México le asigna una gran importancia a este tema y apoya cabalmente la celebración de debates en el Consejo de Seguridad en esta materia.

Agradecemos la presencia del Secretario General Adjunto John Holmes y la presentación de su informe, que nos llama la atención sobre la gravedad de las situaciones concretas a las que se ha referido.

Los retos que enfrenta nuestra Organización en materia de protección de civiles en conflictos armados son muy diversos y han adquirido niveles cada vez más complejos. Recientemente, hemos atestiguado las consecuencias que la violencia ha generado en la Franja de Gaza, en donde se registran numerosas víctimas y graves afectaciones entre la población civil, lo cual ha dado lugar a una crisis humanitaria de proporciones mayores, como lo ha detallado el Secretario General Adjunto Holmes el día de hoy.

A este respecto, como tuvimos la oportunidad de expresar en este mismo Consejo, México reitera su profunda preocupación por la violencia desatada desde hace ya 19 días y condena el uso excesivo de la fuerza emprendido por el ejército de Israel en Gaza, así como el lanzamiento de cohetes hacia territorio israelí desde la Franja de Gaza por parte de Hamas, que también ha provocado víctimas y afectado a la población civil.

Interesa particularmente a México que en cualquier situación de conflicto las partes reconozcan que es imperativo respetar las disposiciones del derecho internacional humanitario, particularmente las contenidas en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Asimismo, mi delegación reitera en particular su llamado al respeto y la cabal aplicación de la resolución 1860 (2009) por las partes involucradas, que sienta las bases para conseguir de inmediato un alto al fuego duradero en Gaza y que permite atender las necesidades humanitarias de la población civil y poner término a la pérdida inútil de vidas inocentes en la región. Consideramos que este objetivo sólo podrá alcanzarse mediante el establecimiento de un mecanismo internacional de monitoreo del cese al fuego que permita velar, entre otros elementos contenidos en la resolución, por el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria, la protección de la población civil y la situación de los derechos humanos.

La protección de civiles en los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz, así como la violencia sexual y de género y la utilización de municiones en racimo constituyen algunos de los desafíos que demandan acciones concretas.

El acceso de la ayuda humanitaria a los civiles en conflictos armados es un asunto al que México concede una atención especial como condición sine qua non para su protección. Mi delegación subraya su desacuerdo con aquellas interpretaciones restrictivas y privativas de la dignidad humana en situaciones complejas que favorecen posicionamientos que contraponen este principio humanitario con el de la soberanía.

Los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas con enfoques oportunos, proporcionales y preferentemente preventivos para limitar o minimizar los efectos de los conflictos armados en los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario.

La violencia de género, incluida la violencia sexual, cuyas principales víctimas son mujeres y niños, constituye otro gran reto. Al respecto, México reconoce los esfuerzos realizados por la Organización para abatir este mal, como la aprobación de las resoluciones respectivas sobre operaciones de mantenimiento de la

paz en todos sus aspectos, y sobre asistencia y apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas. Estas acciones contribuyen a fortalecer la imagen, credibilidad y eficiencia de la Organización.

México hace un llamado a todos los Estados para que eviten la utilización de municiones en racimo durante los conflictos armados debido a su naturaleza nociva y efectos indiscriminados que afectan a poblaciones civiles enteras y son un obstáculo para el desarrollo sostenible. México suscribió el pasado 3 de diciembre de 2008 en Oslo la Convención sobre Municiones en Racimo.

También estamos en favor de que las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad tendientes a la protección de civiles en conflictos armados se encuentren debidamente fundadas y motivadas a la luz de los principios y normas del derecho internacional humanitario. Ello permitirá consolidar y desarrollar aún más dicho cuerpo de normas y dotaría de mayor legitimidad las actuaciones y decisiones del Consejo.

Asimismo, y en tanto que partes de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, los Estados tenemos la obligación de respetar y hacer respetar las normas del derecho internacional humanitario en todo momento y bajo cualquier circunstancia. Esta obligación vincula particularmente a las partes en conflicto, cuyos deberes y responsabilidades se encuentran sustentados no sólo en ese derecho sino también en el derecho internacional en general y la costumbre internacional.

México enfatiza la importancia que reviste la cooperación entre los Estados y nuestra Organización y, muy particularmente, entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional, a fin de fortalecer a esta última y permitirle cumplir plenamente con los propósitos para los cuales fue creada. La existencia de la Corte Penal Internacional debe ser no sólo un incentivo para fortalecer los sistemas jurídicos nacionales, sino también un mecanismo eficaz para hacer frente a crímenes definidos en el Estatuto de Roma cuando las estructuras judiciales nacionales han desaparecido como consecuencia de los conflictos. Por ello, México ratificó dicho instrumento jurídico de gran trascendencia en fecha reciente.

La actualización del aide-mémoire para la consideración de asuntos pertinentes a la protección de civiles en conflictos armados, cuyo principal objetivo es el de facilitar el examen que el propio Consejo lleva a cabo sobre dicho tema, constituirá una herramienta práctica que proporcionará una base para mejorar, por un lado, el análisis y el diagnóstico de los aspectos clave de la protección de civiles, particularmente durante las deliberaciones sobre los mandatos de mantenimiento de la paz y, por otro lado, fortalecer las acciones en la materia considerando las circunstancias particulares de cada situación de conflicto.

Con base en lo anterior, mi Gobierno reitera su llamado para que los Estados Miembros apoyen a las Naciones Unidas y a otros actores involucrados en los esfuerzos hacia la creación de una cultura de protección, en la que los Gobiernos cumplan con sus responsabilidades; los grupos armados respeten las normas del derecho internacional; el sector privado reconozca el impacto de su compromiso en los países en conflicto frente al derecho internacional humanitario y los derechos humanos y, finalmente, los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales actúen de manera rápida y decisiva frente a las crisis humanitarias.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General Adjunto Holmes por su informe y felicitamos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por su defensa de la protección de los civiles en los conflictos armados. El Japón pone de relieve la protección y el empoderamiento de los civiles en los conflictos armados desde la perspectiva de la seguridad humana, y esperamos que el Consejo de Seguridad siga recibiendo exposiciones informativas periódicas sobre esta cuestión a cargo del Coordinador del Socorro de Emergencia.

Acogemos con beneplácito la adopción del texto de la Convención sobre Municiones en Racimo en la conferencia celebrada en Dublín en mayo del pasado año, así como la participación de 94 países, entre ellos el Japón, en la Conferencia para la firma de la Convención celebrada el pasado mes en Oslo. La Convención sobre Municiones en Racimo es un medio importante para fomentar un marco normativo propicio para la protección de los civiles. El Japón ha contribuido de manera activa a la remoción de artefactos explosivos sin detonar en países afectados por restos de municiones en racimo, minas terrestres y otros artefactos explosivos, además de brindar asistencia a las víctimas de artefactos explosivos sin detonar. Mi Gobierno seguirá trabajando en forma cooperativa y generosa para seguir fortaleciendo la

capacidad de la comunidad internacional en lo que concierne a abordar la cuestión de las municiones en racimo.

El Japón estima que 2009 puede ser un año histórico para las Naciones Unidas en cuanto a lograr la protección de los civiles en los conflictos armados. Esperamos que la revisión del aide-mémoire y un estudio independiente realizado por la OCAH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) sobre la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad relativos a la protección de los civiles ayude al Consejo a profundizar en su examen de esta cuestión.

Acogemos con satisfacción que se haya finalizado el aide-mémoire revisado y nos complace tomar nota del proyecto de declaración de la Presidencia que adoptará hoy el Consejo. Hemos solicitado en repetidas ocasiones la revisión del aide-mémoire con el fin de mejorar su aplicación práctica como lista de verificación para cuando el Consejo examine el establecimiento o la ampliación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En cuanto al estudio independiente, consideramos que resulta extremadamente útil aclarar la forma en que los mandatos relativos a la protección de los civiles otorgados por el Consejo se aplican en la vida real, así como establecer los problemas que deben resolverse para que mejoren las actividades sobre el terreno. Esperamos que el resultado del estudio incluya recomendaciones concretas para los responsables de poner en marcha los mandatos del Consejo de Seguridad sobre el terreno.

Además, con el fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, quisiéramos expresar nuestro apoyo a que la Secretaría presente una exposición informativa oportuna, adecuada y oficiosa ante el grupo de expertos del Consejo sobre la situación de la protección de los civiles en situaciones específicas de conflicto y posteriores a un conflicto. No cabe duda de que el Consejo se beneficiaría de recibir una exposición informativa de ese tipo, a fin de tomar decisiones sabias sobre el establecimiento o la ampliación de los mandatos de las misiones.

Observamos con profunda preocupación la grave situación de los civiles vulnerables en los conflictos armados en todo el mundo, entre ellos el Afganistán, el Iraq, Darfur, la República Democrática del Congo, Somalia y Sri Lanka, tal como lo ha señalado con detalle el Secretario General Adjunto Holmes. No podemos aceptar los ataques deliberados contra civiles, periodistas y personal humanitario; el reclutamiento de niños soldados en los campamentos de refugiados y desplazados internos; la restricción del acceso humanitario; la violencia sexual; o cualquier otra violación de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario.

En ese contexto, el Japón sigue observando con profunda preocupación la situación en Gaza y sus alrededores. El Japón respalda plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada con el mayor apoyo político posible. Quisiéramos subrayar la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles, y reafirmamos que la población civil palestina e israelí debe ser protegida. El Japón condena toda violencia y las hostilidades dirigidas contra civiles, así como todos los actos de terrorismo.

El pueblo de Gaza necesita asistencia humanitaria inmediata, y el Japón ofrecerá 10 millones de dólares en ayuda, de los cuales 3 millones serán entregados en breve por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El Japón renueva también el llamamiento a favor de una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que lleve a la retirada completa de las fuerzas israelíes de Gaza. Apoyamos y agradecemos profundamente los esfuerzos diplomáticos realizados por varios países para lograr una cesación del fuego, en especial, Egipto.

Como dijimos la semana pasada con motivo de la exposición informativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*véase S/PV.6062*), la asistencia humanitaria y el despliegue de las misiones de mantenimiento de la paz no pueden proporcionar una paz y una protección duraderas: la prevención de conflictos es el medio más eficaz y efectivo para proteger a los civiles. Debemos examinar las causas esenciales de los conflictos y dedicar más recursos a ello. Por lo tanto, consideramos que, desde la perspectiva de transformar el concepto de seguridad humana en soluciones prácticas, la reconstrucción, la creación de empleos y la reintegración de los desplazados deben considerarse una prioridad esencial en las estrategias de consolidación de la paz y deben aplicarse en todas las situaciones posteriores a un

conflicto, logrando así una transición perfecta del socorro al desarrollo.

Por último, encomiamos al personal humanitario por desempeñar sus importantes responsabilidades en condiciones que, a menudo, son extremadamente peligrosas y difíciles. Observamos con profunda preocupación el deterioro de la situación en cuanto a velar por su seguridad. Es vital que se cuente con un espacio humanitario en el cual el personal humanitario pueda llevar a cabo sus deberes esenciales en condiciones de seguridad. Acogemos con beneplácito la reciente aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 63/139, según la cual se designa el 19 de agosto como Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, con el objetivo de que el público cobre mayor conciencia de las actividades de asistencia humanitaria en todo el mundo. Por nuestra parte, el Japón insta a todas las partes pertinentes en cuestión a que lleven a cabo las acciones oportunas para garantizar el espacio humanitario, respetando plenamente la neutralidad y la imparcialidad de la asistencia humanitaria.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General Adjunto Holmes por su declaración y por el buen trabajo que está realizando junto a su equipo.

El compromiso de Uganda con la protección de los civiles es, y seguirá siendo, una prioridad. Nuestra experiencia en cuanto a la acogida y la protección de refugiados, por ejemplo, se remonta a 1959 y continúa hasta diciembre de 2008, cuando más de 40.000 refugiados entraron en Uganda debido a la inestabilidad en la región. Hoy, Uganda acoge a alrededor de 145.000 refugiados procedentes de diversas zonas de la región.

Uganda es un país que ha tenido que tropezar con muchas dificultades debido a que un gran segmento de nuestra población está compuesto por desplazados internos, y es un país que aporta contingentes dentro de la región y fuera de África, y no puede sobrestimarse el nivel de compromiso que mi país atribuye a la aplicación de todas las resoluciones pertinentes sobre la protección de los civiles.

En múltiples foros, Uganda ha condenado las acciones del llamado Ejército de Resistencia del Señor, dirigido por Joseph Kony. Las actividades del Ejército de Resistencia del Señor se han caracterizado por crímenes en virtud del derecho internacional, violaciones del derecho internacional humanitario e innumerables abusos de derechos humanos. A ese respecto, Uganda condena las nuevas actividades del Ejército de Resistencia del Señor en la provincia oriental de la República Democrática del Congo, así como el continuo reclutamiento forzado de mujeres y niños, las masacres de civiles y los actos deliberados de violación y de tortura, saqueo y destrucción de propiedad civil. Esos actos no sólo constituyen una amenaza permanente a la seguridad de la región sino que también contravienen directamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mucho antes de que la comunidad internacional se involucrara en la zona septentrional de Uganda, nuestro Gobierno intentó en varias ocasiones poner fin a las absurdas actividades del Ejército de Resistencia del Señor; las iniciativas iban desde operaciones de combate y acuerdos transfronterizos hasta propuestas de amnistía. Al mismo tiempo, el Gobierno creó áreas protegidas donde podía reunirse la población de Uganda septentrional para protegerla más fácilmente así como para la distribución de asistencia humanitaria; ello ha provocado el fenómeno, no reconocido hasta la fecha, del desplazamiento interno. Pese a todo ello, el Gobierno de Uganda sigue acogiendo a los refugiados que llegan del interior de la región, lo que plantea un problema innegable porque nuestros recursos son limitados.

Habría que hacer algo con los agentes no estatales. No hay ninguna razón legítima para proteger a estos grupos rebeldes que han aterrorizado a los civiles. Hay que ocuparse de esas bandas de maleantes. No respetan el derecho internacional humanitario. En cierto momento se amenazó a Uganda con incluirla en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad simplemente porque luchábamos contra esos grupos. Nos dijeron que teníamos que hablar de paz. Señalamos que esos rebeldes no estaban interesados en la paz. Al final, accedieron a conversar. ¿Pero qué fue lo que ocurrió? Quedó demostrado que teníamos razón. El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) se ha negado a firmar el acuerdo de paz definitivo. El resto es historia. Como dije, ahora se dedican a aterrorizar a la región y asesinar civiles. La comunidad internacional se ha dado cuenta ahora de que hay que luchar contra esos grupos.

¿Qué podemos aprender con esta historia? No hay que apaciguar a esos grupos rebeldes. A veces los

alentamos al decir que no hay una solución militar, y eso les ha servido de pretexto para proseguir sus crímenes atroces.

Hace bastantes años, en 2004, Uganda desarrolló una política nacional relativa a los desplazados internos para guiar a todos los agentes en la protección y la asistencia para los desplazados internos. Con esta política, mejoró la situación de los derechos de los desplazados internos y el cumplimiento del Gobierno con sus responsabilidades relativas a la protección y la asistencia, mejoraron asimismo las condiciones de vida.

En este contexto, Uganda reitera su compromiso de proteger a los grupos de civiles más vulnerables, sobre todo las mujeres, los niños y las personas con discapacidades. El Gobierno de Uganda siempre se ha preocupado por ofrecer libre acceso al personal humanitario para que preste asistencia a los civiles en los conflictos armados. La Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda siempre ha protegido a los trabajadores humanitarios.

En el marco de los esfuerzos del Gobierno por cumplir la resolución 1612 (2005) e infundir respeto por los derechos de los civiles entre los grupos armados, Uganda no ha escatimado esfuerzos para establecer programas educativos a fin de detener la incidencia de los abusos de los derechos. El Gobierno de Uganda ha ejecutado periódicamente programas educativos sobre los derechos humanos destinados a la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda y ha participado en actividades conjuntas con el UNICEF y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el desarrollo de un plan de acción nacional contra el reclutamiento de niños en los conflictos armados.

A Uganda le complacen la declaración de la Presidencia y el aide-mémoire que aprobó hoy el Consejo de Seguridad, sobre todo porque organizaciones regionales como la Unión Europea han asumido recientemente mandatos de mantenimiento de la paz en algunas zonas conflictivas de la región. Las acciones del Consejo son sumamente importantes para Uganda, puesto que gran parte de los contingentes desplegados en la Misión de la Unión Africana en Somalia son de nuestro país. Esos documentos son un programa fiable para nosotros, sobre todo cuando nos aventuramos con situaciones inciertas que se caracterizan por su rápida evolución.

Por último, quisiera rendir tributo a los diversos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que tienen la responsabilidad de proteger, y hemos trabajado en estrecha colaboración con nuestro Gobierno en momentos difíciles e inestables.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, un tema sumamente importante cuyo examen en el Consejo es muy oportuno debido a su actualidad en los últimos tiempos a tenor de la tragedia que tiene lugar en Gaza y que demuestra una vez más que los civiles siempre son las primeras víctimas de los enfrentamientos armados. También quisiera dar las gracias al Sr. John Holmes por su exposición.

La protección de los civiles ha sido objeto, en diversas ocasiones, de llamamientos y recomendaciones del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, tenemos que señalar que estos no han tenido efecto alguno puesto que seguimos deplorando numerosas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las zonas de conflicto, ya que se hace caso omiso de todos los instrumentos jurídicos vigentes, sobre todo del Cuarto Convenio de Ginebra y de los Protocolos Adicionales de 1977.

Nos alarma especialmente que los civiles sean con frecuencia el objetivo deliberado de los combatientes, que se ensañan con ellos, entre otras cosas provocando masacres deliberadamente, sometiéndolos a tratos crueles y degradantes, violándolos, impidiéndoles el acceso humanitario y —no olvidemos— reclutando niños para las fuerzas armadas. Esos actos son intolerables y absolutamente condenables porque ponen en entredicho lo más valioso para el ser humano, a saber, su dignidad, por no decir su calidad humana.

La situación de los refugiados y de los desplazados también merece la atención constante de la comunidad internacional puesto que, como pudo recordarse con la exposición del 8 de enero pasado, son blanco fácil y son asimismo especialmente vulnerables porque viven en campamentos y en condiciones de precariedad extrema.

La responsabilidad de velar por la protección de la población civil recae, en primer lugar, en los Jefes de Estado de las partes en conflicto. Éstas deben asumir plenamente las obligaciones que les imponen los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales pertinentes. No sólo deben poner fin a sus actos censurables sino que también deben permitir al personal humanitario el acceso incondicional a las víctimas.

Asimismo, la comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades dotándose de los medios necesarios para socorrer a la población civil. Por ello, hay que reflexionar más profundamente sobre la responsabilidad de proteger para que no se eviten algunos dramas que ya presenciamos en un pasado reciente. Es imprescindible que podamos conciliar los derechos que la soberanía confiere a los Estados y el deber de la comunidad internacional de reaccionar urgente y debidamente a las catástrofes humanitarias debidas a la incapacidad del Estado o a la negativa de éste a ponerles fin.

Por su parte, al ser el principal garante de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería llevar la batuta de esta acción común. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debe definir los mandatos debidamente. Entre otras cosas, en colaboración con la Secretaría debe velar por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba una capacitación adecuada en la esfera de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados con miras a lograr una tolerancia cero para los abusos de cualquier tipo que puedan cometer.

Las mejores pruebas de protección que podemos ofrecer a los civiles son la paz, la estabilidad y la seguridad. En otras palabras, debemos ocuparnos de prevenir los conflictos, sobre todo acabando con sus causas subyacentes y garantizando su pronta resolución cuando estallen.

En ese sentido, debemos dirigir nuestros esfuerzos hacia el establecimiento del estado de derecho, el fortalecimiento de la democracia, la buena gestión de gobierno, el respeto a los derechos humanos y la salvaguardia de la soberanía y la integridad territoriales de los Estados. Los Estados deberán abordar de manera directa la lucha contra la impunidad, garantizando, en particular, la independencia y la eficacia de su sistema jurídico.

Por otra parte, y de conformidad con la resolución 1325 (2000), urge fortalecer el papel de la mujer en la prevención y solución pacífica de los conflictos, así como en la reconstrucción posterior a los conflictos. Desde ese punto de vista, apoyamos plenamente la actualización de la aide-mémoire, que es una herramienta práctica de análisis y diagnóstico de las cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

El derecho fundamental de todo ser humano es el derecho a vivir con dignidad y seguridad. Ninguna situación, ni siquiera una guerra, se puede utilizar como atenuante para desconocer ese derecho. Los Estados, las partes en conflicto, el Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional tienen la obligación de dar absoluta prioridad a la protección de los civiles.

Por consiguiente rendimos homenaje a todos aquellos que en todo el mundo, en los diversos campos de batalla, han hecho de ello una vocación, algunas veces a costa de su propia vida. Sin el personal humanitario, muchas de las situaciones caóticas de las que hemos sido testigos serían aún más caóticas. Por esa razón, es urgente que se garantice al personal humanitario la protección más efectiva posible. Ello también es nuestra responsabilidad y es una responsabilidad colectiva.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Ante todo quiero expresar nuestra gratitud a la Presidencia francesa por la oportunidad que nos brinda para debatir en el Consejo de Seguridad la importante cuestión de la protección de los civiles durante los conflictos armados. Deseo también aprovechar la oportunidad para dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. John Holmes, por su muy amplia exposición.

Croacia se asocia a la declaración que formulará más adelante el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea.

Habida cuenta del inminente sexagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, que constituyen el meollo del derecho internacional humanitario, la celebración de este debate es muy oportuna. Sin embargo, 60 años después de la aprobación de los Convenios, los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas de las acciones de las partes involucradas en los conflictos armados y a menudo son blanco deliberado de ataques

y terribles violaciones de los derechos humanos en conflictos que tienen lugar en todo el mundo.

En este sentido, Croacia sigue con profunda preocupación los sufrimientos de los civiles en distintas zonas a lo largo y ancho del planeta, desde las zonas de conflicto del Sudán y de la República Democrática del Congo, hasta las zonas de conflicto en Gaza y sus alrededores abarcando también las crisis de los derechos humanos en Myanmar y Zimbabwe. En el caso de Gaza, seguimos instando a todas las partes a actuar con la máxima moderación para evitar víctimas civiles y las instamos a colocar los intereses de la población civil en un lugar prioritario, garantizando, particularmente, el acceso libre a la asistencia y los suministros humanitarios, así como el pleno respeto de la resolución 1860 (2009).

Motivo de especial preocupación son aquellas situaciones que se siguen caracterizando por la violencia indiscriminada y por los ataques contra las mujeres y los niños. El aumento del uso de la violencia sexual y de la violencia basada en el género, incluso como táctica de guerra, en los conflictos armados, exige una aplicación más eficaz de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad. La lucha contra la impunidad es un elemento integral de la ecuación para la protección de los civiles y tenemos que garantizar que la política de tolerancia cero respecto de la violencia y el abuso sexuales, llegue a ser una realidad en todos los aspectos de la labor del Consejo. Esto exigirá firmes esfuerzos de parte de los mandatos de las Naciones Unidas relativos a determinados países para poner fin a la sensación de impunidad generalizada que impera en países como Côte d'Ivoire y el Sudán.

Como recientemente nos informó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los conflictos siguen siendo la causa fundamental del creciente número de refugiados y de personas internamente desplazadas en el mundo. Con frecuencia sus condiciones se ven exacerbadas por los graves problemas de seguridad y las serias violaciones del derecho humanitario internacional por parte de los combatientes involucrados en las hostilidades, que a menudo se caracterizan por la violencia sexual y la obstaculización del acceso humanitario. Croacia concede gran importancia a la situación de la seguridad en los campamentos de refugiados y en sus inmediaciones. Dado que en la República Democrática del Congo y en el Sudán esos lugares siguen siendo el principal lugar de reclutamiento de niños soldados, es necesario realizar mayores esfuerzos para incorporar asesores en materia de protección de los niños tanto en las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como en las misiones del Departamento de Asuntos Políticos.

Si bien el Consejo ha establecido un amplio marco de resoluciones temáticas sobre esta cuestión, es necesario un mayor seguimiento sistemático de parte del Consejo. En particular, Croacia aboga por la necesidad de aplicar un enfoque más congruente en cada país en particular. Incluso en los casos en que los mandatos incluyen medidas para la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario, como por ejemplo, y sobre todo, en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y en la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, los resultados hasta el momento han sido muy desiguales. El hecho de no haber podido aplicar de manera eficaz estas medidas, a menudo responde a la falta de un entendimiento sistémico respecto a los tipos de actividades que caen bajo la categoría de protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz. Sólo cuando la intención del Consejo se traduce en directrices claras y viables, es posible hacer realidad plenamente en el terreno las iniciativas orientadas hacia la protección, mediante la presencia de suficiente personal armado debidamente capacitado y dotado de los recursos necesarios.

Si bien la responsabilidad primordial por la protección de los civiles incumbe al Estado, los dirigentes del mundo reconocieron en la Cumbre Mundial 2005 la responsabilidad que todos tenemos de proteger a las comunidades vulnerables ante el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional ya ha demostrado que está dispuesta a adoptar medidas colectivas cuando las autoridades nacionales claramente no investigan, enjuician o castigan las violaciones del derecho internacional humanitario. No debemos fallar en nuestro propósito de convertir esas palabras en acción. Por su parte, Croacia considera que la Corte Penal Internacional tiene un papel clave que desempeñar cuando los Estados no cumplen con estas responsabilidades que les son inherentes. Estamos convencidos de que la obligación de cooperar con la Corte, que dimana tanto del Estatuto de Roma como de las decisiones

pertinentes del Consejo de Seguridad, es algo que debemos respetar estrictamente.

Además, la aplicación plena de sanciones puntuales y de otras medidas selectivas por parte del Consejo de Seguridad contra individuos o partes en un conflicto que llevan a cabo violaciones sistemáticas o generalizadas del derecho internacional humanitario o de las normas de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, son elementos que no se deben dejar de lado.

Hemos sabido, gracias a la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, en un debate celebrado en octubre pasado, que se han registrado algunos avances importantes en la incorporación de la perspectiva de género en la estructura general de la paz y la seguridad. De hecho, los debates y deliberaciones temáticas del Consejo, en los que se ha abordado la protección de las mujeres y los niños en determinados países en conflicto que figuran en su programa, han producido resultados positivos. El reconocimiento decisivo en la resolución 1820 (2008) de que toda la violencia sexual contra civiles constituye una amenaza para la seguridad y de que se precisa una respuesta sistemática, ha generado un importante impulso en pro de la protección de los civiles, algo que no tenemos que perder de vista en la labor ulterior del Consejo. Como parte de esta respuesta sistemática, Croacia además considera que, de conformidad con la recomendación del Secretario General, el Consejo debería enviar más misiones para evaluar aquellas situaciones en las que se utiliza la violencia sexual como táctica de guerra.

Junto con la protección de los civiles hay otra dificultad humanitaria crucial, a saber, el acceso de la asistencia humanitaria. Los intereses de la población civil deben ocupar un lugar prioritario, garantizando, particularmente, el acceso sin obstáculos a la asistencia y a los suministros humanitarios. Croacia también está profundamente preocupada por los continuos peligros y riesgos de seguridad que debe enfrentar el personal humanitario en el terreno al trabajar en situaciones cada vez más complejas. Croacia encomia la valentía y el compromiso de quienes trabajan corriendo un gran riesgo personal, en especial el personal de contratación local. Instamos a todo el personal humanitario que trabaja sobre el terreno a que respete los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

Como firme partidaria del proceso de Oslo desde su inicio, Croacia se sumó a otros signatarios al firmar la Convención sobre Municiones en Racimo en diciembre. La concertación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíbe el uso, la producción, la transferencia y la acumulación de municiones en racimo constituye un importante avance hacia el aumento de la seguridad de los civiles en los conflictos en muchas regiones del mundo.

Para concluir, Croacia considera que la versión actualizada del aide-mémoire que figurará como anexo del proyecto de declaración de la Presidencia constituye un grato avance. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por todos los esfuerzos que ha realizado para compilar el último texto tras la celebración de consultas con el Consejo. Representa un importante catálogo de precedentes del Consejo sobre cuestiones clave, que permitirá que el Consejo sea más sistemático en su enfoque de la incorporación de la protección de los civiles en todos los aspectos pertinentes de su labor. Habida cuenta de las tendencias actuales en los conflictos contemporáneos, Croacia quisiera que se actualizara el aide-mémoire en forma más periódica.

Por último, y de conformidad con la posición de la Unión Europea, Croacia respalda la creación de un grupo oficioso de expertos relativo a la protección de los civiles. Croacia reitera su compromiso constante con la protección de los civiles y espera con interés trabajar con los miembros del Consejo y con la comunidad internacional para mejorar en gran medida su situación en el mundo entero.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Consideramos que la iniciativa de celebrar esta sesión es muy oportuna, en especial a la luz de los acontecimientos que ocurren en Gaza y del número cada vez mayor de muertes de civiles inocentes en otras regiones del mundo. Agradecemos al Secretario General Adjunto, Sr. Holmes, la información pertinente que nos ha proporcionado sobre esta cuestión.

A pesar de la existencia de una gran cantidad de instrumentos jurídicos internacionales y de mecanismos normativos, existen civiles totalmente inocentes que siguen sufriendo en las situaciones de conflicto, incluidos niños, mujeres y ancianos, así como el personal humanitario que les presta asistencia. Estamos convencidos de que, para abordar la situación,

debemos abandonar los enfoques selectivos de las violaciones que se cometen del derecho internacional humanitario. También se deben respetar estrictamente las normas de derechos humanos.

La pertinencia de esa necesidad se puso de relieve por los trágicos acontecimientos que ocurrieron en agosto de 2008 en el Cáucaso meridional, cuando la sola intervención de Rusia impidió una depuración étnica en Osetia del Sur. Recuerdo que, la noche del 7 de agosto, fuerzas georgianas atacaron despiadadamente la ciudad de Tskhinvali. Civiles inocentes fueron objeto de una descarga de artillería pesada y del lanzamiento de numerosos cohetes Katyusha. La ruta de Zar, que recorrían refugiados que trataban de huir de la aldea a un lugar seguro, fue escogida para un ataque. Viviendas, escuelas, jardines de infantes, hospitales e incluso ambulancias fueron atacados. En las primeras horas, muchos centenares de personas resultaron heridas o muertas. En los últimos meses esos hechos han sido corroborados de manera convincente por documentos, así como por los medios de difusión. No obstante, algunos miembros influyentes de la comunidad internacional no se precipitan a realizar una evaluación política de la situación, sin la cual es imposible examinar con seriedad la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde luego, el enjuiciamiento de los responsables de esos crímenes sigue siendo un asunto urgente.

Condenamos enérgicamente los ataques deliberados contra civiles y la muerte de civiles que causa el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, lo cual es una violación flagrante del derecho internacional humanitario. En ese sentido, nos preocupa profundamente la profundización de la crisis que tiene lugar en Gaza como consecuencia de la operación militar de Israel. La situación imperante en Gaza está a punto de constituir una catástrofe humanitaria. La Federación de Rusia ha prestado asistencia humanitaria urgente a la población de Gaza por conducto de Egipto.

Como consecuencia de las operaciones militares a escala completa, se ha registrado un gran aumento de víctimas en la población civil palestina; un tercio han sido mujeres y niños. Nos preocupan profundamente los informes que se refieren al empleo por Israel de bombas en racimo, cuyo uso está prohibido en zonas pobladas; la destrucción de infraestructura, incluidas las escuelas de las Naciones Unidas, y la muerte de personal humanitario a causa de los disparos de Israel. Esas acciones son absolutamente inapropiadas y constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional. Formulamos un llamamiento a todas las partes para que cumplan lo dispuesto en la resolución 1860 (2009) y pongan fin de inmediato a las hostilidades.

La población civil continúa sufriendo en el Iraq y en el Afganistán. El Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas deben prestar mayor atención a esa cuestión. No hay justificación para que grupos armados ataquen a civiles inocentes, cometan actos terroristas o tomen a personas como rehenes. Lamentablemente, es trágico que en el Iraq y en el Afganistán sigan muriendo civiles de manera periódica, y no sólo como consecuencia de sus acciones. Una vez más, hace apenas unos pocos días, 17 civiles afganos, entre ellos mujeres y niños, perdieron la vida durante una operación de la coalición realizada en el este del Afganistán. Recalcamos la responsabilidad de todas las partes, incluso de las fuerzas multinacionales, de garantizar la seguridad de los civiles y cumplir estrictamente las normas del derecho internacional humanitario. Respaldamos la realización de una investigación minuciosa sobre esos incidentes, que incluya el castigo de los responsables. Ello también se aplica a las actividades de empresas privadas de seguridad. Resulta inaceptable que se mantenga a centenares de niños en cárceles militares en esos países sobre la base de acusaciones arbitrarias y sin el acceso a la justicia civil.

También nos preocupa profundamente la situación imperante en la República Democrática del Congo y en Somalia, donde la vida de civiles se ve gravemente amenazada debido a las acciones criminales de grupos armados.

La situación de los civiles en Darfur es también difícil. Existe la esperanza de que la situación mejore como resultado del proceso de negociaciones, incluido el despliegue completo de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

La protección de los civiles tiene máxima prioridad para los gobiernos de los Estados que son partes en conflictos, pero la responsabilidad de proporcionar la seguridad y la protección de los civiles incumbe a todas las partes en un conflicto armado. A fin de resolver esas situaciones, la comunidad internacional debe procurar efectivamente que todas las partes cumplan en forma escrupulosa las normas del

derecho internacional humanitario y las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Holmes, por su exposición informativa. Asimismo, desearía agradecer a él y a su personal la labor que han realizado para actualizar el aide-mémoire sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los Estados Unidos comparten las preocupaciones de la comunidad internacional en lo concerniente a la vulnerabilidad de los civiles que se ven inmersos en un conflicto sin culpa ni opción algunas. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables en esas situaciones. Si bien la necesidad de proteger a los civiles es evidente, la manera de lograr ese objetivo es uno de nuestros desafíos colectivos más apremiantes.

La responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbe a todas las partes en un conflicto armado. Las Naciones Unidas también tienen una importante función que desempeñar. La protección de los civiles ahora está incluida en forma específica en la mitad de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz actuales, y es el mandato fundamental del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los Estados Unidos comparten la opinión de que debemos estar dispuestos a ayudar a promover la seguridad y la protección del abnegado personal humanitario que trata de proporcionar socorro a las poblaciones civiles en todo el mundo. Como todos sabemos, en muchas zonas de conflicto se registra una falta de acceso humanitario, lo cual se debería encarar con urgencia.

La situación en Gaza nos brinda a todos un motivo para la reflexión, a medida que contemplamos la forma en que las hostilidades y la violencia que tienen lugar tanto en Gaza como en el sur de Israel repercuten en la población civil. Como se dispone en la resolución 1860 (2009), la reconciliación entre los palestinos y la aplicación de la solución de dos Estados proporcionará la garantía definitiva de protección a los civiles, tanto en Gaza como en el sur de Israel.

A muy corto plazo, los Estados Unidos reiteran el llamamiento, hecho recientemente en la resolución 1860 (2009), a que cese la violencia contra los civiles, incluidos los actos de terrorismo, con vistas a lograr una cesación del fuego durable que se respete plenamente. Sin embargo, no debemos olvidar que este brote de violencia fue instigado por Hamas, una organización terrorista que trató de destruir a Israel con sus bombardeos de cohetes y morteros dirigidos deliberadamente contra civiles israelíes.

Las hostilidades actuales en Gaza han exacerbado la difícil situación del pueblo palestino al hacer que le sea más difícil a la comunidad internacional distribuir entre los habitantes de Gaza la asistencia humanitaria y los bienes que tanto necesitan. Los Estados Unidos se hacen eco del llamamiento a que no se pongan impedimentos al suministro y la distribución de la asistencia humanitaria adecuada a fin de atender las crecientes necesidades humanitarias de los palestinos en Gaza, incluido el suministro de alimentos, combustible, refugio y tratamiento médico, así como la provisión de protección para los desplazados. Además, subrayamos la obligación adicional de todas las partes de abstenerse de utilizar deliberadamente a la población civil, así como las instituciones religiosas, educativas y cívicas, como escudos para los combatientes activos, las instalaciones de comando y control y los arsenales de municiones. Los Estados Unidos exhortan a Hamas a que ponga fin de inmediato a esta práctica censurable y cobarde, que somete a civiles inocentes a riesgos graves e inaceptables.

Si bien es incuestionable el derecho de Israel a defenderse contra los ataques terroristas, instamos al Gobierno de Israel a que adopte todas las medidas adecuadas para facilitar el acceso y la circulación de los suministros y los trabajadores humanitarios, evitar víctimas civiles y minimizar las consecuencias para los civiles inocentes.

A mi Gobierno también le preocupa profundamente la práctica generalizada del uso de la violencia sexual y basada en el género en situaciones de conflicto en todo el mundo. Este es uno de los desafíos más importantes en materia de protección, que con demasiada frecuencia se pasa por alto. La violencia sexual y basada en el género debe tratarse de manera más eficaz, y las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante para evitar ese tipo de violencia y ocuparse de sus consecuencias. Los Estados Unidos

condenan la violencia sexual como instrumento de política y hacen un llamamiento para que se ponga fin a esta gran injusticia. Instamos a los Estados a que adopten medidas concretas para poner fin tanto al uso de la violación como instrumento de guerra como a la impunidad para los autores.

Asimismo, nos preocupa profundamente el reclutamiento de niños soldados por gobiernos y movimientos rebeldes en la República Democrática del Congo y en el Sudán, por el Ejército de Resistencia del Señor, por el régimen de Birmania, por los Tigres de Liberación del Ealam Tamil en Sri Lanka, por las Fuerzas Armadas de Liberación de Colombia y por una lista demasiado larga de grupos y gobiernos para enumerar aquí.

Los Estados Unidos continúan buscando enfoques integrales para resolver las situaciones prolongadas de refugiados en todas las partes del mundo respaldando las soluciones duraderas. También buscamos enfoques innovadores para desarrollar estrategias para ganarse la vida y maximizar las oportunidades de autosuficiencia y la potenciación de los refugiados. En los casos de los conflictos que están obligando a los civiles a huir y buscar asilo, estamos trabajando activamente con otros gobiernos para proporcionar protección a los necesitados.

Pedimos a los Estados Miembros que renueven su compromiso de apoyar el derecho al asilo, proteger a los civiles del retorno forzoso a situaciones en las que temen ser perseguidos y ofrecer soluciones duraderas a los refugiados y los apátridas. Por su parte, los Estados Unidos aportan una importante contribución a los fondos que necesitan los organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo su buena labor, como se puso de manifiesto en parte con nuestra reciente promesa de aportar 85 millones de dólares para ayudar al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en su labor de cuidar a los refugiados palestinos.

Los Estados Unidos están buscando otros medios para promover activamente la protección de los civiles. Un ejemplo importante es nuestra labor de capacitación de personal de mantenimiento de la paz a través del Programa de Asistencia para la Capacitación en Operaciones de Emergencia en África (ACOTA). A través de dicho programa ofrecemos capacitación a personal de mantenimiento de la paz africano que se prepara para ser desplegado en misiones regionales o internacionales en su continente. En 2008, los Estados Unidos capacitaron a más de 26.000 africanos miembros del personal de mantenimiento de la paz gracias a ese programa. El 92% de ellos se encuentra desplegado en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Misión de la Unión Africana en Somalia, y el 8% restante está a la espera de ser desplegado.

Los Estados Unidos están comprometidos con la protección de los civiles en los conflictos armados, tanto por conducto de la labor del Consejo como a través de nuestras actividades en todo el mundo. Aplaudimos los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y por otras oficinas de las Naciones Unidas para prestar asistencia a las víctimas civiles de los conflictos armados. Nos adherimos plenamente a la labor de las Naciones Unidas en esa esfera y ofrecemos nuestro apoyo constante para evitar y mitigar las consecuencias que tienen los conflictos en las poblaciones civiles en todo el mundo.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Secretario General Adjunto por su exposición informativa de hoy. Compartimos muchas de las inquietudes que ha planteado, y en el aide-mémoire, para cuya aprobación nos hemos reunido hoy, se pone de manifiesto la gran atención que el Consejo de Seguridad ha dispensado a esta cuestión durante años.

Sin embargo, considero que debemos actuar con perspectiva: ¿Realmente hemos avanzado lo suficiente? Habida cuenta de la peligrosa situación en que se encuentran muchas poblaciones civiles en la actualidad, resulta fundamental que el Consejo de Seguridad garantice de forma dinámica que esta cuestión continúe ocupando un lugar destacado en nuestra labor.

Estamos muy agradecidos al personal de mantenimiento de la paz encargado de la importantísima función de proteger. Sin embargo, no debemos olvidar que, según el derecho, son las partes

en los conflictos armados las que están obligadas a proteger a los civiles.

Para comenzar, quisiera decir que he seguido atentamente el debate de hoy y he escuchado las intervenciones de mis colegas del Consejo sobre sus experiencias en sus respectivos países. Debo decir que no estoy de acuerdo con todas las caracterizaciones de las situaciones que hemos escuchado hoy. Sin embargo, no quiero convertir precisamente esta reunión en un debate político, así que no entraré en detalles al respecto. Simplemente quisiera que constara en acta que no compartimos todas esas caracterizaciones.

El Secretario General Adjunto comenzó acertadamente con la cuestión de Gaza, que está en la mente de todos, como hemos podido comprobar hoy. También nos referimos a esa cuestión la semana pasada durante la reunión con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*véase S/PV.6062*). La población civil es ahora más vulnerable porque no puede huir. Quisiera sumarme a otros miembros del Consejo para reiterar el llamamiento para que se declare una cesación del fuego inmediata y duradera y condenar todos los actos de violencia dirigidos contra civiles, así como todos los actos de terrorismo. Lo que necesitamos, nosotros y los demás, es la plena aplicación de la resolución 1860 (2009).

Asimismo, quisiera rendir homenaje a las Naciones Unidas y a otros trabajadores que están tratando de llevar estabilidad, paz y ayuda a Gaza en condiciones extremadamente difíciles.

Hemos escuchado a varios oradores hablar sobre conflictos que están en nuestras mentes en estos momentos. Además de Gaza, quisiera señalar a su atención la situación en la República Democrática del Congo. Los acontecimientos de ese país han hecho aumentar la envergadura de la tarea que enfrentamos. No se están cumpliendo las obligaciones. El Consejo ha sido muy tajante en el sentido de que la tarea primordial de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) es la protección de los civiles. Nos gustaría ver cómo se traduce su mandato inequívoco a ese respecto en acciones sobre el terreno. Quisiéramos que se ajustara el concepto de las operaciones para que reflejen la prioridad que otorga el Consejo a la protección de los civiles. A su vez, ello requiere una comprensión de las actividades específicas que puede llevar a cabo el personal de mantenimiento de la paz para que la retórica del Consejo se convierta en realidad.

Hace algún tiempo correspondió a la OTAN y a otras naciones entrar en Bosnia para que se cumpliera el Acuerdo de Paz de Dayton. Creo que fue uno de los primeros mandatos de los últimos tiempos en que se incluyó la protección de los civiles como una de sus principales tareas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los miembros del Consejo que, por uno u otro motivo, se opusieron al uso de un lenguaje firme sobre la protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz y se opusieron a la autoridad del capítulo VII para respaldar a las fuerzas encargadas de tareas de protección de los civiles, a que reflexionen sobre si sus acciones, sea cual fuere su justificación política, realmente contribuyen, en general, a labor del Consejo en materia de protección de los civiles.

La protección de los civiles no es una función para la que tradicionalmente estén capacitados muchos militares. La aplicación de las directivas del Consejo sobre protección se han cumplido gracias a la adaptación y la flexibilidad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Ahora contamos con una práctica considerable sobre la que basarnos, pero necesitamos un enfoque más sistemático al respecto para garantizar que se comprendan adecuadamente las cuestiones de protección y que existan directrices integrales de las Naciones Unidas sobre cómo gestionar exactamente las tareas de protección: lo que significa adoptar decisiones concretas en un día concreto sobre el terreno. Consideramos que la práctica en este sentido ha sido bastante incompleta y que sería muy útil una mayor capacitación para los países que aportan contingentes en el terreno.

El Afganistán fue mencionado por el Secretario General Adjunto y por algunos otros oradores. Lamentamos mucho el número de víctimas civiles y no combatientes y queremos transmitir nuestras más profundas condolencias a las víctimas. Quiero dejar en claro que no atacamos a civiles. Examinamos rigurosamente nuestros procedimientos respecto de los objetivos y seguiremos procediendo de esa manera.

Entre las demás cosas que hemos venido debatiendo figura el tema relativo al grupo oficioso de expertos del Consejo. Esperamos poder crear ese grupo para que, de conformidad con la resolución 1674 (2006), ayude al Consejo de Seguridad a examinar

sistemáticamente los asuntos relativos a la protección. El aide-mémoire puede ser un instrumento importante para respaldar las labores de este grupo de expertos. Asimismo, como ya había dicho, respaldamos la labor que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas para dar orientación a los miembros del personal de mantenimiento de la paz.

Si contáramos con un examen más sistemático de las cuestiones relativas a la responsabilidad de proteger, a través de un grupo de expertos, ello también podría brindarnos la oportunidad de reaccionar de una manera creativa acerca de la manera de abordar situaciones singularmente difíciles. Hemos oído acerca del Ejército de Resistencia del Señor. Todos también nos sentimos consternados por los recientes informes acerca del alto número de muertos civiles causados. Creo que el Representante Permanente de Uganda planteó muy bien el problema cuando habló acerca de la necesidad de que el Consejo encuentre la manera de abordar la cuestión de los agentes de los Estados no estatales. Estimamos que es un tema que podríamos examinar en 2009.

Deseo terminar mencionando la responsabilidad de proteger. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 es claro acerca de la responsabilidad que incumbe al Consejo respecto de la responsabilidad de proteger. Aún no hay una visión unificada en el seno del Consejo entre los miembros en general respecto de lo que la responsabilidad de proteger significa en la práctica, pero espero que la reciente labor realizada al respecto, incluida la labor de los representantes del Secretario General, produzca muy pronto un entendimiento común acerca de qué debemos hacer por nuestra parte para abordar la cuestión del mejoramiento de la responsabilidad de proteger a los civiles.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración a título nacional.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto, así como a su equipo, por su constante dedicación en el terreno a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseo expresarle mi agradecimiento por su declaración introductoria de hoy.

Naturalmente, Francia hace suya la declaración que formulará la República Checa en nombre de la Unión Europea.

Nuestro debate se celebra en un contexto especial que todos han destacado. Evidentemente, nos sentimos profundamente preocupados por la situación existente en Gaza. Una vez más la población civil paga un altísimo precio. Instamos a las partes en el conflicto a que protejan a los civiles. Debemos respetar el derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario. Condenamos la violencia contra civiles, sean palestinos o israelíes. También condenamos el terrorismo en todas sus manifestaciones.

A nuestro juicio, la prioridad absoluta debe ser la inmediata cesación del fuego, tal como lo exige la resolución 1860 (2009). En ese sentido, abrigamos la esperanza de que los esfuerzos diplomáticos en curso, especialmente el plan franco-egipcio, produzcan resultados fructíferos muy pronto. Las nuevas noticias procedentes de El Cairo nos parecen halagüeñas en ese sentido.

En términos generales, la comunidad internacional debe lograr el pleno cumplimiento de las normas del derecho internacional aplicables a la protección de los civiles. Las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzo alguno en ese sentido, sobre todo en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se están preparando para asumir lo que ya comenzó la Unión Europea en el Chad oriental y en la República Centroafricana, además de la labor realizada por la Unión Africana en Darfur a través de la Operación Híbrida de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur.

La renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo a fin del año pasado se centra en la protección de los civiles, y lo celebramos. Sin embargo, los mandatos de protección de los civiles que se encargan de las operaciones de mantenimiento de la paz en cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) deben verse concretamente reflejados en el terreno. Esa dimensión debe ser incorporada de manera sistemática en los documentos de planificación de las operaciones. Este punto es uno de los que se debatirán en el seminario y el debate sobre mantenimiento de la paz que celebrarán Francia y el Reino Unido en el Consejo los días 22 y 23 de enero.

Francia acoge con satisfacción la creación del grupo informal de expertos del Consejo sobre la protección de los civiles. El grupo es necesario. Debe

permitir al Consejo dar una respuesta más sistemática a la necesidad de proteger a los civiles cuando se examina o se renueva una operación de mantenimiento de la paz. Francia agradece a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y apoya el aide-mémoire que adoptaremos en breve. Debe servir como referencia. También debemos buscar vías para abordar los desafíos que nos esperan.

Sin embargo, Francia lamenta el hecho de que el aide-mémoire no destine una sección separada a la violencia sexual, tal como se previó inicialmente. En realidad, la violencia sexual se usa en muchos conflictos como arma de guerra contra los civiles, particularmente en la República Democrática del Congo y en el Sudán. Las mujeres se ven particularmente afectadas. Francia pide un estricto cumplimiento de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) y alienta al Consejo a dar a esta cuestión toda la importancia que merece.

Por último, debemos dar una atención particular a la protección de los niños. Las actividades del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, del Consejo de Seguridad, al que Francia ha tenido el honor de presidir desde su creación, ha hecho posible registrar la desmovilización de miles de niños soldados. Debemos fortalecer su reintegración en la sociedad civil y conseguir los recursos necesarios a ese fin.

Francia apoya la idea de que los informes del Secretario General sobre la situación en los distintos países deben abordar específicamente la protección de los civiles. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones de los más graves delitos humanitarios, pero la comunidad internacional debe estar dispuesta a movilizarse cuando los Estados no pueden o no tienen voluntad de hacerlo.

Como los miembros saben, Francia está particularmente interesada en la aplicación concreta del concepto de responsabilidad de proteger. Es un concepto ambicioso. No significa simplemente intervenir en situaciones de crisis para detener los más horribles crímenes, significa actuar con anticipación para evitarlos. Es hora de fortalecer los mecanismos de alerta y vigilancia. Queremos trabajar juntos en los meses próximos para lograr un consenso sobre ese punto.

¿Qué sucedería con la protección de los civiles sin la lucha contra la impunidad? Los responsables de los más graves delitos deben ser arrestados y castigados. En particular, Francia reafirma su apoyo a las actividades de la Corte Penal Internacional e insta a todos los Estados a que se sumen al Estatuto de Roma.

Francia celebra la adopción, en la Conferencia de Dublín, de un texto vinculante que prohíba todas las municiones en racimo que causan daños inaceptables a las poblaciones civiles así como el hecho de que 94 Estados han firmado la Convención sobre Municiones en Racimo.

Los desplazamientos forzados nos interesan a todos. Francia encomia las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a todos los que participan ofreciendo asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en el interior. El carácter civil de los campamentos de refugiados y personas desplazadas debe ser garantizado. El regreso voluntario de esas personas, mientras se cumplan las condiciones de seguridad necesarias, y los derechos de los que regresan deben ser garantizados. El asentamiento debe ser considerado como una solución alternativa al regreso voluntario.

Por último, el número de trabajadores humanitarios asesinados este año es el más alto que se haya registrado. Debemos protestar y combatir esa situación, que no es aceptable. Todos los ataques contra el personal humanitario deben terminar. Los países anfitriones deben garantizar su seguridad ayudando así a proteger a los civiles.

Francia insta —en todas partes, firme y sistemáticamente— a que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Esta batalla es crucial. Debe ser luchada en unidad y con resolución. Francia está comprometida a ello.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Palouš (República Checa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países de la Unión Europea. Croacia, país candidato, y los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos —Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia—, así como Armenia, la República de Moldova y Ucrania, se suman a esta declaración.

Quiero dar las gracias a la presidencia del Consejo de Seguridad y al Secretario General por este debate temático y encomiar al Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por su exposición informativa.

La Unión Europea celebra especialmente este debate, que tiene lugar 60 años después de la adopción de los Convenios de Ginebra, que contienen las normas y principios fundamentales del derecho internacional humanitario relativo a la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado.

En este sentido, la Unión Europea insta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que suscriban los dos Protocolos Adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra y que estudien la posibilidad de aceptar la jurisdicción de la Comisión Internacional de Encuesta, de conformidad con el artículo 90 del Protocolo Adicional I.

En numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha exigido a todas las partes en los conflictos armados que cumplan con la obligación que tienen con arreglo al derecho internacional humanitario de proteger a los civiles en los conflictos armados. Lamentablemente, en estos momentos, los civiles siguen sufriendo la peor parte de los conflictos.

La Unión Europea insiste en la necesidad de desarrollar en paralelo conceptos adicionales basados en el objetivo de proteger a la población civil, en la seguridad humana y en la responsabilidad de proteger. La Unión Europea celebra que los jefes de Estado y de Gobierno avalen el principio de la responsabilidad de proteger; por lo tanto, pedimos la plena aplicación de este principio por parte del Consejo de Seguridad así como por parte de la Asamblea General. La Unión Europea está dispuesta a contribuir en este sentido y encomia a otras organizaciones o grupos por haber adoptado iniciativas orientadas a hacer de este principio una norma de las relaciones internacionales.

La Unión Europea se compromete firmemente a aplicar plena y efectivamente las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008). A la Unión Europea le preocupa que continúe la elevada prevalencia de violencia sexual y violencia por motivos de género en situaciones de conflicto armado, incluso como táctica de guerra. En la resolución 1820 (2008) también se pide que esos delitos se aborden como problema de seguridad y se exige una respuesta sistemática en materia de seguridad de una escala y magnitud proporcionales.

La Unión Europea ha venido fortaleciendo su política sobre violencia sexual y violencia por motivos de género persiguiendo tres objetivos: prevenir la violencia, proteger y apoyar a las víctimas y combatir la impunidad de los responsables de la violencia. Los Estados miembros de la Unión Europea demostraron su profundo compromiso con estos objetivos mediante el patrocinio de la resolución 1820 (2008) y la aprobación de directrices de la Unión Europea a largo plazo sobre la violencia contra la mujer y la niña y la lucha contra todas las formas de discriminación en su contra en 2008, así como con la aprobación de un documento de la política europea de seguridad y defensa sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) reforzada por la resolución 1820 (2008) en el contexto de la política europea de seguridad y defensa.

Asimismo, la Unión Europea continúa apoyando firmemente la valiosa labor que realiza el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Los Estados miembros de la Unión Europea siguen dando cumplimiento a las directrices a largo plazo de la Unión Europea sobre la protección de los niños afectados por conflictos armados y están interesados en cooperar con otros Estados sobre esta cuestión partiendo de la resolución 1612 (2005), en la que se establece un marco más apto para la protección de los niños en los conflictos armados.

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por el hecho de que continúe la práctica de reclutamiento y uso de niños soldados, lo que supone una violación clara de las obligaciones jurídicas internacionales y otros principios pertinentes. En este contexto, quisiera invitar a todos los países a que ratifiquen y apliquen la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y a que se adhieran y se atengan a los Compromisos y Principios de París aprobados en 2007.

También deberíamos tener presentes las necesidades básicas de los refugiados y los desplazados internos. La Unión Europea sigue preocupada por el número creciente de desplazados internos y pide que se los proteja.

Lamentablemente, en muchos conflictos, reina la impunidad debido a la falta de voluntad política y de acción. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debería dejar en claro una vez más que cualquier acto contra la población civil, incluidos el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, es inaceptable. La Corte Penal Internacional, los Tribunales Penales Internacionales y los tribunales especiales trabajan con ahínco para promover la paz y la justicia. La Unión Europea anima a todos los Estados a que proporcionen todo su apoyo a la Corte Penal Internacional adhiriéndose al Estatuto de Roma y cooperando con la Corte. Deben utilizarse todas las medidas apropiadas para evitar la violencia y para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La Unión Europea también desea expresar su pleno apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

Queremos reiterar nuestro agradecimiento y solidaridad con los agentes humanitarios cuyo acceso seguro, irrestricto y oportuno a la población civil, en particular en tiempos de conflicto armado, es condición fundamental para cumplir con sus mandatos y misión.

Animamos al personal humanitario sobre el terreno a que se rija por los principios de la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia y pedimos a los países de destino que velen por su seguridad. Exhortamos a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y su Protocolo Facultativo e invitamos al Secretario General a que incluya esas disposiciones en acuerdos con el país anfitrión y en otro tipo de acuerdos.

Últimamente se ha producido un avance histórico para contener los riesgos que entrañan las municiones en racimo. A la Unión Europea le complace que haya aumentado el apoyo que los Estados brindan a la Convención sobre Municiones en Racimo, con arreglo a la cual se prohíbe el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo. La Unión Europea sigue empeñada en negociar dentro de la Convención sobre las armas convencionales un instrumento jurídicamente vinculante en el que se aborden las inquietudes humanitarias que suscitan las municiones en racimo en todos sus aspectos. En opinión de la Unión Europea, esos resultados fortalecerían la importancia de la Convención como parte del acervo del derecho internacional humanitario.

La Unión Europea acoge con agrado el progreso logrado en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el examen de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo durante el año 2008. Incorporar políticas coherentes sobre armas pequeñas y armas ligeras dentro de los organismos de las Naciones Unidas y entre sus Estados Miembros sigue siendo un desafío que debe abordarse en profundidad.

Por último, la Unión Europea sigue siendo de la opinión de que la protección de los civiles es un aspecto fundamental de los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas y debe incorporarse de manera amplia, sistemática y congruente en todos los mandatos del Consejo de Seguridad.

La Unión Europea quiere subrayar que últimamente el Consejo de Seguridad ha adoptado decisiones importantes para hace valer la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario en los mandatos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad. La Unión Europea espera con interés el informe del Secretario General sobre la aplicación de los mandatos de protección en las misiones de mantenimiento de la paz.

En este contexto, la Unión Europea también recalca la necesidad de mantener una estrecha coordinación y sinergias positivas efectivas de las políticas relativas a la protección de los civiles en las actividades marco de las Naciones Unidas en otras esferas clave, como los derechos humanos, la igualdad entre el hombre y la mujer, los niños en los conflictos armados, el estado de derecho, las armas pequeñas y las armas ligeras, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad.

Consideramos que el aide-mémoire actualizado que se adjuntará a la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad resultará un instrumento abarcador que integrará varios aspectos que tienen que ver con la protección de los civiles. Quiero señalar que

la Unión Europea es firmemente partidaria de que se cree un grupo oficioso de expertos sobre la protección de los civiles y de que en adelante se fomente el uso del aide-mémoire como punto de referencia fidedigno a la hora de examinar los mandatos de mantenimiento de la paz y de otro tipo.

Con esto, quiero asegurar al Consejo el compromiso constante de la Unión Europea sobre esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante permanente de Italia.

Sr. Terzi de Sant'Agata (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber adoptado la iniciativa de convocar este debate. También quiero expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General Adjunto Holmes por su amplia y vehemente exposición informativa, que nos da una idea del progreso logrado y de las inquietudes que perduran en lo que se refiere a la protección de los civiles en los conflictos armados. Esta exposición informativa corrobora que su planteamiento está muy centrado y orientado a la acción.

Italia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea. Hablaré de las cuestiones que revisten un interés particular para mi país.

Hoy el Secretario General Adjunto, Sr. Holmes, ha vuelto a presentar una descripción muy inquietante de las consecuencias adversas de los conflictos en todo el mundo, en especial en Gaza y el sur de Israel: negativas de acceso humanitario y terribles consecuencias de las hostilidades, entre ellas el flagelo de la violencia sexual. Cuando la violencia sexual va dirigida a la población civil, o forma parte de un amplio ataque contra ella, pasa a ser un método de guerra. Esto es inadmisible. En esos casos, la violencia sexual constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y, a nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debería estar autorizado a intervenir.

En términos operacionales, permítaseme aprovechar las recientes experiencias de mi país como miembro permanente del Consejo de Seguridad para recordar lo siguiente.

En cuanto al mantenimiento de la paz, las operaciones de las Naciones Unidas deben contar con un mandato claro en lo que concierne a velar por la protección de los civiles, como fue el caso durante las negociaciones acerca de la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y, posteriormente, informar al respecto. Una vez más, acogemos con beneplácito el estudio conjunto que están llevando a cabo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Asimismo, acogemos con satisfacción los progresos en las propuestas del Secretario General acerca de un foro oficioso de consultas sobre protección entre los miembros del Consejo a nivel de expertos. Estamos firmemente convencidos de que ello permitiría a todos los miembros del Consejo examinar de manera sistemática la protección de los civiles en las deliberaciones del Consejo, en especial en cuanto al establecimiento, la evaluación y la prórroga de los mandatos de mantenimiento de la paz. En ese sentido, deberíamos alentar el desarrollo por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de políticas y directrices que garanticen la aplicación coherente y armonizada de los mandatos.

En lo que concierne al acceso, debemos mejorar las actividades de supervisión y presentación de informes del Coordinador del Socorro de Emergencia cuando hay serias limitaciones de acceso.

De forma más general, quisiera reiterar la reafirmación que se hace en la resolución 1674 (2006) del principio de la responsabilidad de proteger, un logro esencial de las Naciones Unidas. Ese principio implica que la soberanía comporta responsabilidades especiales. Los gobiernos deben proteger a su población, y la mejor forma de hacerlo es fomentando los derechos humanos, el estado de derecho y la gobernanza democrática. La comunidad internacional sólo debería intervenir cuando un gobierno no puede o no quiere hacerlo. La responsabilidad de proteger no debe entenderse de forma polémica; al contrario, debe considerarse un instrumento a disposición de la comunidad internacional para superar las crisis, siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1 de la Asamblea General). En ese marco, el debate sobre el próximo informe del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Ed Luck, será una buena oportunidad para aprovechar el consenso logrado en la Cumbre Mundial 2005 y aplicar de manera concreta la responsabilidad

de proteger. Italia tiene previsto participar de manera activa en ese debate.

Quisiera asimismo recordar el compromiso de mi país en cuanto a la lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales. En situaciones en las que la población civil es el objetivo de los ataques, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ofrece la base jurídica para la rendición de cuentas de los responsables de los ataques si un Estado no puede o no quiere hacerlo. En ese sentido, debemos reiterar nuestro compromiso con el fin de la impunidad.

Para concluir, acogemos con beneplácito el apoyo del Consejo al aide-mémoire y subrayamos la necesidad de aplicar los planteamientos que figuran en él con mayor periodicidad y coherencia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Canadá, quisiera dar las gracias a Francia por convocar hoy este importante debate, y al Secretario General Adjunto por su exposición informativa de esta mañana y por sus dedicados esfuerzos en aras de la protección de los civiles.

El debate de este año se celebra con la perspectiva del próximo décimo aniversario de logros históricos en el fomento de la protección de los civiles en el Consejo dimanados de la resolución 1265 (1999), resolución que fue innovadora al proponer acciones dirigidas a abordar preocupaciones en materia de protección jurídica y física. Desde que esta cuestión se incluyó por primera vez en el programa del Consejo, se han logrado importantes avances. El Canadá celebra los esfuerzos dirigidos a velar por que la protección de los civiles pase a formar parte de nuestra conciencia colectiva. No obstante, sigue habiendo brechas críticas entre los principios clave y las acciones diarias realizadas para responder ante los retos en el ámbito de la protección —brechas que afectan mucho a los civiles en las situaciones de conflicto en todo el mundo.

A menudo, la población civil que se ve sumida en un conflicto armado representa la mayor parte de las víctimas indirectas y, lo que resulta aun más detestable, es objetivo deliberado de los ataques. En la República Democrática del Congo, el reciente recrudecimiento de los combates ha llevado al desplazamiento de centenares de miles de personas, así como a un aumento de la violencia sexual y en razón de género. En Sri Lanka, la población civil sigue haciendo frente a un desplazamiento interminable al continuar avanzando para alejarse de los frentes que cambian continuamente y, así, evitar los fuegos cruzados.

En el Afganistán, más de un cuarto de siglo de conflictos ha afectado profundamente a la población y es un poderoso recordatorio de la razón por la cual nuestro apoyo al Gobierno del Afganistán es tan importante. La acción humanitaria basada en las necesidades sigue siendo una prioridad clave para el Canadá. Al trabajar de consuno con nuestros asociados internacionales, seguimos centrados en salvar vidas, paliar el sufrimiento y fomentar la autosuficiencia entre los sectores más vulnerables de la población afgana.

Al mirar hacia el futuro, hay mucho que el Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros pueden hacer. Tenemos a nuestra disposición un marco jurídico normativo de avanzada basado en el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se establece una serie de compromisos que se refuerzan mutuamente relativos a la protección de los civiles y a las responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, debemos pasar de los compromisos del Consejo a las acciones prácticas. Ello puede hacerse fortaleciendo los mecanismos de supervisión y presentación de informes que ayudarán a responder ante situaciones concretas con las herramientas adecuadas de manera oportuna y eficaz. El Canadá observa con especial interés los avances realizados en los esfuerzos dirigidos a informar rápidamente al Consejo cuando se niegue u obstaculice deliberadamente el acceso humanitario. Celebramos los esfuerzos encaminados a señalar a la atención del Consejo esos ejemplos de manera más sistemática.

Cada vez se dirigen más ataques contra el personal humanitario, como hemos visto en Somalia, la República Democrática del Congo, el Sudán y el Afganistán; son actos que condenamos enérgicamente. Es vital garantizar la seguridad del personal humanitario. Instamos a todas las partes en conflicto a que respeten la neutralidad, la imparcialidad y la independencia del personal humanitario que lleva a cabo un trabajo que salva vidas, a menudo con un grave riesgo personal.

Es importante fortalecer la capacidad del sistema humanitario internacional para abordar las cuestiones relativas a la protección por medio de mecanismos tales como los grupos de protección. Los coordinadores humanitarios y residentes, así como el personal de las Naciones Unidas, deben mostrarse firmes y seguros de sí mismos a la hora de presentar las preocupaciones en materia de protección a las partes en conflicto pertinentes. El despliegue de expertos en materia de protección por conducto del proyecto de las Naciones Unidas para crear una capacidad de reserva en materia de protección ha pasado a ser un elemento importante y exitoso al colmar las brechas de capacidad sobre el terreno.

(*continúa en francés*)

El Consejo y los Miembros de la Naciones Unidas en su conjunto tienen un papel que desempeñar en cuanto a garantizar que sean llevados ante la justicia los que cometan graves violaciones del derecho internacional. Al respecto, la labor de la Corte Penal Internacional es crítica al fomentar la rendición de cuentas. Es también esencial que las cuestiones de protección se reflejen en directrices operacionales claras y viables para los agentes militares y civiles. Aquellos a los que confiamos las responsabilidades de protección deben contar con los conocimientos y la capacitación necesarios para desempeñar su papel con eficacia.

El aide-mémoire sobre la protección de los civiles es un marco importante para definir las amenazas que enfrenta la población civil. Las herramientas prácticas de este tipo facilitan las respuestas eficaces a los desafíos que plantea la protección. Apoyamos los esfuerzos que se realizan para revisar este importante documento.

Para las personas que se ven afectadas y desplazadas por los conflictos, nuestras acciones son mucho más importantes que nuestras palabras. La protección de los civiles debe ser una prioridad. No es fácil resolver estas cuestiones ni plasmar las normas jurídicas internacionales en compromisos realistas y prácticos. Nunca es fácil lo que tiene valor en la vida. No obstante, tenemos el deber colectivo de velar por que en el mundo entero se brinde a los civiles la dignidad humana básica a la que tiene derecho toda persona.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): El siglo XX se prolonga cuando consideramos el número de civiles que pierden la vida en conflictos armados. Ya en el primer decenio de este siglo, una sombría tendencia se mantiene invariable en su camino de destrucción: el número de víctimas civiles todavía supera en gran medida el número de combatientes que mueren en los conflictos armados. En algunos lugares del mundo, el ostensible desacato del derecho internacional humanitario ha dado lugar a atrocidades, en particular al genocidio y a los crímenes de lesa humanidad, que esperábamos que quedarían relegados a los libros de historia. Por lo tanto, mi delegación acoge con sumo agrado la atención cada vez mayor que presta el Consejo a esta cuestión y el debate de hoy, que fue convocado por Francia.

De los diversos aspectos relativos a la protección de los civiles, me referiré a dos que considero constituyen el meollo del problema.

El primer aspecto es el incumplimiento por las partes en conflicto de sus obligaciones internacionales. Al respecto, no puede haber confusión ni podemos darnos por satisfechos. Todos —los agentes estatales y los agentes no estatales— tienen obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y deben respetarlo plenamente. Del mismo modo, si el acatamiento es insuficiente o inexistente, la comunidad internacional debe asegurar que se rindan cuentas. Un trágico testimonio de la importancia de la protección de los civiles en los conflictos y una prueba de nuestra determinación de hacerlo es la situación imperante en Gaza. Deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. John Holmes, por su exposición informativa y expresarle nuestro sincero aprecio por la labor destacada que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) lleva a cabo en circunstancias sumamente difíciles.

La respuesta desproporcionada de Israel ha cobrado la vida de numerosos civiles en Gaza. El número de personas que perdieron la vida o resultaron heridas aumenta cada hora. Como acabamos de escuchar, el número de muertos asciende ahora a más de 900 y el número de heridos casi alcanza los 5.000. Un porcentaje inaceptablemente elevado de las víctimas son civiles, en muchos casos mujeres y niños. Los hospitales ya están llegando al límite de su capacidad. Miles de personas han abandonado sus hogares. Alrededor de 35.000 personas han buscado refugio en edificios de las Naciones Unidas. La gran mayoría de la población carece o no dispone de una cantidad suficiente de alimentos, agua, servicios de

saneamiento, combustible y electricidad, así como de otros artículos de primera necesidad. Según informaron las Naciones Unidas, los civiles se ven aterrorizados, traumatizados, atrapados e impotentes en medio de un letal estallido de violencia y destrucción.

Los ataques con disparos contra convoyes humanitarios que tuvieron lugar la semana pasada y el bombardeo efectuado cerca de las escuelas de las Naciones Unidas que se utilizaban como refugio para las personas desplazadas son intolerables y no pueden justificarse bajo circunstancia alguna. Nos sumamos a las Naciones Unidas para pedir que se realice una investigación independiente de esos incidentes, que no deben repetirse. Es indispensable la plena rendición de cuentas. Nos alienta el hecho de que la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas, que se había interrumpido brevemente, se haya podido reanudar después de que Israel diera garantías que se consideraron fiables.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. Celso Amorim, acaba de concluir una visita a la región, durante la cual habló con los dirigentes y sus homólogos en Siria, Israel, Jordania, Egipto y la Autoridad Nacional Palestina. Al partir de la región estaba aun más convencido de la necesidad imperiosa de que se alcance una cesación del fuego.

Se debe acatar de inmediato el llamamiento hecho en la resolución 1860 (2009), ya que se está asesinando a numerosos civiles inocentes, y eso debe terminar. También se debe acatar porque el incumplimiento de lo dispuesto en la resolución socavará la credibilidad del Consejo de Seguridad, con consecuencias que van más allá de la crisis actual. Por consiguiente, hacemos un llamamiento en pro de la movilización de la comunidad internacional a fin de asegurar el cumplimiento pleno e inmediato de la resolución 1860 (2009).

El segundo aspecto al que deseo referirme se relaciona con el primero: el papel de las Naciones Unidas cuando las partes no cumplen sus obligaciones y las fuerzas de mantenimiento de la paz enfrentan o prevén enfrentar incidentes de violencia dirigida contra civiles. Este aspecto es un motivo de preocupación cada vez mayor para la comunidad internacional, y para el Consejo de Seguridad en particular.

La necesidad de que las fuerzas de las Naciones Unidas protejan a los civiles en sus zonas de operaciones es un componente moral y político clave de las misiones de mantenimiento de la paz. Nuestra conciencia colectiva no podría aceptar y no aceptaría una situación en la que las Naciones Unidas se queden cruzadas de brazos mientras se hiere o se mata a los civiles que deben proteger. El respaldo que se brinda a la Organización se vería menoscabado si se considerara que no puede o no tiene la voluntad de proteger a los civiles en medio de conflictos armados de los que son testigos sus efectivos de mantenimiento de la paz.

Para evitar esa situación, es esencial que el Consejo continúe adoptando medidas para elaborar mandatos y obtener recursos militares que estén de acuerdo con tales imperativos morales y políticos. El reciente fortalecimiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el aumento del número de sus efectivos que se ha autorizado son testimonio de la importancia que el Consejo y las Naciones Unidas otorgan a esta tarea crucial.

También se debe asegurar la protección adecuada de los civiles que tienen estatuto de refugiados. Es indispensable que se respete el principio de no devolución, así como el derecho a solicitar asilo.

Estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General que figura en el informe de 28 de octubre de 2007 (S/2007/643) de que se debe prestar especial atención a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados. En el caso de tales violaciones del derecho internacional humanitario, así como de otras prácticas que se consideran crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, el Consejo debe considerar con seriedad la remisión de las situaciones apropiadas a la Corte Penal Internacional.

La creciente incidencia de los ataques deliberados contra el personal de asistencia humanitaria también es una cuestión en la que el Consejo debe seguir centrando sus esfuerzos. Tales ataques son totalmente inaceptables y no deben tolerarse. Es esencial que el espacio humanitario se proteja plenamente y que se garantice el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a las poblaciones necesitadas.

Esperamos que la aprobación por el Consejo en el día de hoy del aide-mémoire actualizado que preparó la OCAH, en el que se abordan estas y otras importantes cuestiones, contribuya a la aplicación concreta de las resoluciones del Consejo sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, en particular las resoluciones 1674 (2006) y 1820 (2008). Lo que es aun

más importante, esperamos que el Consejo siga llevando a cabo esfuerzos por encarar con eficacia la necesidad de proteger a los civiles en los conflictos armados cuando las partes no cumplen sus obligaciones.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate sobre la crítica cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Asimismo, damos las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. John Holmes, por su importante exposición informativa.

La cuestión que examinamos ciertamente ha sido objeto de una mayor atención. Sin embargo, hay que hacer más para que las decisiones y declaraciones concuerden con la realidad, puesto que aún somos testigos de que numerosos civiles son víctimas de conflictos armados en distintas partes del mundo.

Indonesia está comprometida a abordar los efectos de los conflictos armados en los civiles. Nos preocupa y nos entristece profundamente el hecho de que los civiles sigan siendo las víctimas de actos de violencia cometidos por las partes en los conflictos armados, en particular como resultado de ataques dirigidos contra ellos en forma deliberada, el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza, la violencia sexual y en razón de género, así como otros actos que constituyen violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Deseamos subrayar por lo menos tres condiciones y requisitos básicos para que se brinde protección a los civiles en los conflictos armados.

En primer lugar, se debe dar un acceso sin trabas y en condiciones de seguridad al personal humanitario para que preste asistencia a los civiles en los conflictos armados. Los ataques deliberados contra los convoyes humanitarios y el personal humanitario son deplorables e inaceptables, así como evidentemente ilegales.

En segundo lugar, el personal humanitario debe seguir defendiendo y respetando los principios generales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en el cumplimiento de sus funciones en la zona de conflicto. La aplicación de estos principios eliminará toda justificación de cualquiera de las partes en un conflicto para impedir la prestación de ayuda y asistencia a las poblaciones necesitadas.

En tercer lugar, las partes en un conflicto armado deben adoptar todas las precauciones y medidas que sean necesarias para proteger a los civiles, los trabajadores humanitarios y los servicios de los efectos de las hostilidades.

Si bien la labor del Consejo en la protección de los civiles en los conflictos armados es crucial, no podrá tener éxito por sí sola si no se cuenta con la cooperación sobre el terreno y sin la participación de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. La creación de una estructura de protección mediante la participación de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales de carácter humanitario y otros interlocutores pertinentes, es esencial para despertar la conciencia respecto de los sufrimientos de los civiles y elaborar planes de acción que permitan impedir más pérdidas de vidas.

La cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados se ha vuelto cada vez más importante habida cuenta de los enormes sufrimientos que causa Israel en la Franja de Gaza. Israel sigue empecinado en hacer caso omiso del llamamiento de la comunidad internacional, especialmente de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, para que ponga fin a su operación militar. Lejos de responder ese llamamiento Israel ha insistido en violar el derecho internacional relativo a los derechos humanos y a los derechos humanitarios. Es especialmente indignante que Israel haya aducido que ha llevado a cabo esas acciones con el mero propósito de proteger a los civiles. Por el contrario, la política israelí de castigos colectivos y su total desprecio por los principios humanitarios claramente establecidos causan una profunda repugnancia.

En los últimos días Israel no sólo ha continuado con la intensificación de sus operaciones terrestres y aéreas, sino que también ha avanzado hacia la ciudad de Gaza, ciudad densamente poblada, lo que ha aumentado el número de víctimas entre los civiles palestinos. Ante la intensificación de los ataques militares israelíes resulta más difícil, por no decir imposible, que los trabajadores humanitarios realicen sus trabajos de prestar asistencia a los civiles más necesitados. Las consecuencias son claras: la tragedia de los palestinos en la Franja de Gaza seguirá aumentando.

Si nos comprometemos a proteger a los civiles en los conflictos armados —compromiso que defendemos

en nuestras deliberaciones actuales— este es el momento de actuar para protegerlos y garantizar que se ponga fin de inmediato a la lucha.

Por último, acogemos con beneplácito y valoramos los esfuerzos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la preparación y actualización del aide-mémoire que va a aprobar el Consejo.

En este contexto, queremos reiterar nuestra convicción de que la protección de los civiles puede y debe basarse en los tres pilares de las Naciones Unidas: los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo, elementos claramente vinculados entre sí. Los esfuerzos por proteger a los civiles en situaciones de conflictos armados resultarán inútiles si perdemos de vista esta perspectiva primordial.

La trágica situación imperante en la Franja de Gaza no sólo refleja claramente la realidad de que los civiles necesitan que se protejan sus derechos y su seguridad, sino que también se protejan sus necesidades más elementales para su supervivencia y para que puedan mejorar sus condiciones antes de que se logre una resolución. El agua potable, los alimentos y los refugios son elementos que figuran entre las necesidades básicas que todas las partes deben brindar a todos los civiles en un conflicto armado, incluida Gaza.

El Presidente (*habla en francés*): Nos quedan aún unos 30 oradores en la lista para esta mañana. Con el consentimiento del Consejo, me propongo suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.